



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E11-2016		
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I, 39 Y 46 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE ADJUDICACION	DÍA	MES	AÑO
	30	AGOSTO	2016

VIGENCIA DEL CONTRATO							
DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
	14	SEPTIEMBRE	2016		31	DICIEMBRE	2016
TIPO DE CONTRATO				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSION			
CERRADO (X)		ABIERTO ()		PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI), MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A) SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)		R.F.C.	SMC 061204 6Y2 (PARTICIPANTE A) SME-870220-5F2 (PARTICIPANTE B)	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y664134410-3 (A) B22 1549010-6 (B)
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	SINALOA NÚMERO 85, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (PARTICIPANTE A) SINALOA NÚMERO 85, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO (PARTICIPANTE B)					
TELÉFONO(S)	5080-1500 (PARTICIPANTE A) 5080-1500 (PARTICIPANTE B)	FAX	5080-1519 (PARTICIPANTE A) 5080 1519 (PARTICIPANTE B)	CORREO ELECTRÓNICO	estela.zertuche@seleccionesmedicas.com.mx (PARTICIPANTE A) ezertuche@seleccionesmedicas.com.mx (PARTICIPANTE B)	
ESCRITURA PÚBLICA:	45,200 (PARTICIPANTE A) 51,791 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006 (A) 19 DE FEBRERO DE 1987 (B)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (A) LICENCIADO JOAQUÍN F. OSEGUERA (B)	
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 99 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	356830* (PARTICIPANTE A) 99364 (PARTICIPANTE B)			
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS. (PARTICIPANTE A Y B)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	NALLELY ARELLANO VALENCIA (PARTICIPANTE A) ÓSCAR TREJO MÉNDOZA (PARTICIPANTE B)	ESCRITURA PÚBLICA	53,966 (PARTICIPANTE A) 53,967 (PARTICIPANTE B)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	20 DE MAYO DE 2014 (A) 27 DE MAYO DE 2014 (B)	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE A) LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA (PARTICIPANTE B)	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE A) 75 DEL DISTRITO FEDERAL (PARTICIPANTE B)	FOLIO MERCANTIL	356830* (PARTICIPANTE A) 99364* (PARTICIPANTE B)	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	ATENDIENDO AL TIEMPO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN DÍAS NATURALES, POSTERIORES AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO, INDICADO EN LOS "REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO" INTEGRADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CONFORME A LO SEÑALADO EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO" INCLUIDA EN EL ANEXO 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO		PLAZO PARA PAGO	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	I.V.A.
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO.	\$907,545.38 (NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.)	0% () 16% (X)
<p style="text-align: center;">"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS Apoderado Legal</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> ING. CHRISTOPHER GUILLERMO OLIVA NIEHUS Ingeniero Biomédico Delegacional en Jalisco Administrador del Contrato</p>	<p style="text-align: center;">"EL PROVEEDOR" SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p> <p style="text-align: center;"><i>[Firma]</i> NALLELY ARELLANO VALENCIA Apoderado Legal (REPRESENTANTE COMÚN PARTICIPANTE A)</p>	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

DECLARACIONES

1. EL INSTITUTO DECLARA QUE:
1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO JURÍDICO AUTÓNOMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4.º Y 16.º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL...

1.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS. EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CARÁCTER NACIONAL, EN ESPECIAL, DE CONTRATACIÓN CON EL ARTÍCULO 2.º DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL...
1.3. LA SERVIDORA PÚBLICA QUE SUOCEBRE EN EL ANVENIDO DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL SEGURO SOCIAL, ES RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL...

1.3. EL PRESENTE CONTRATO DECLARA QUE:

1.3.1. ES UNA PERSONA JURÍDICA, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL ACTIVO QUE CONTIENE LA SENTENCIA ORIGINAL EN LA ANVENIDA DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO, DE CONTINUIDAD Y DE SU SUJECCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.2. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.3. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.4. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.5. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.6. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.7. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.8. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.9. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.10. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.11. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.12. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.13. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.14. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1.3.15. EL PRESENTE CONTRATO SE ENCUENTRA LEGÍTIMAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

INTERCAMBIO VIA APIE (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERCAMBIO) SI LA CUENTA PERIÓDICA EN UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

14. LAS USUARIAS DEBERÁN REGISTRAR LOS CONTRATOS Y LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA PERIÓDICO PARA TRÁMITE DE ADQUISICIONES.

15. EL PROVEEDOR, PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS EFECTOS DE CREDITO JURÍDICO CONTRA EL COMITENTE DE EL PRESENTE CONTRATO, DEBE OBLIGAR A SU CREDITO AL PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

16. EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

17. ASIMISMO, EL PROVEEDOR PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTURACIÓN FINANCIERA CONFORME AL PROGRAMA DE COBRANZAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIA S.A. DE INSTITUCIONES DE BANCA DE CREDITO SOCIAL...

18. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

19. PREVIO AL TÉRMINO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS BIENES, A SOLUCIÓN DE EL INSTITUTO, SE REALIZARÁ UNA CAPTACION DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PERSONAL, ESPECIALIZADO EN MANUTENCIÓN DE EQUIPOS PARA EL INSTITUTO.

20. EN CASO DE QUE HAYAS UNAS CANTIDADES DE BIENES ESTABLECIDAS, QUE EL INSTITUTO NO TENGA PARA CUBRIRLAS LOS BIENES OBLIGADOS, PRESENTE INSTRUMENTO QUE DETALLE Y CANCE LOS BIENES...

21. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

22. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

23. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

24. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

25. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

26. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

27. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

28. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

29. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

30. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

31. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

32. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RECIBA PAGOS EN CASH, DEBE ENTREGAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN CASH A LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INTERESES DE CASH...

PARA EL PERSONAL MEDICO DE ENFERMERIA Y TECNICO, EN RESPECTO DE OPERACION, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MEDICOS, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

1) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

2) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

3) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

4) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

5) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

6) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

7) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

8) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

9) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

10) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

11) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

12) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

13) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

14) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

15) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

16) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

17) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

18) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

19) PERSONAL DE SERVICIOS DE ENFERMERIA EN ASPECTOS DE LIMPIEZA Y SANITIZACION DEL EQUIPO MEDICO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

PROVEEDOR, ASIMISMO, SE PODRAN COBRAR PERIODICAMENTE AL PLAZO DE ENTREGA OBLIGACIONAL, FACTURA POR CASH FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS AJENAS A LA DEL INSTITUTO, TODO LO CUAL DEBE ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL REPORTE DE CONTABILIDAD RESPECTIVO. EL PROVEEDOR PODRÁ SOLO OPTAR POR COBRAR EN CASH, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSFERENCIAS DE BIENES...

1) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO O NEGOCIACIÓN DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A EL INSTITUTO, EN ESPECIAL, EN SU ARTÍCULO 2.º...

2) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

3) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

4) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

5) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

6) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

7) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

8) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

9) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

10) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

11) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

12) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

13) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

14) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

15) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

16) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

17) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

18) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.

19) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR A EL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE CREDITO RESPECTIVA, LA NOTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VENTENUE Y POSITIVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0538

ANEXO 1

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

W

SIN TEXTO

SECCION DE CONTRATOS
BOGOTA



Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica
Presente

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2016

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0385
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos por un monto de \$7,714,647.33, entre diversas Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad, asimismo la emisión del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) por un monto idéntico; referente al presupuesto 2016, correspondiente al programa Equipo Médico para la adquisición de 13 unidades de anestesia básica destinadas a diversas Unidades Médicas del Instituto.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2016

No. 0990016B3010/6BA2/BMI/ 223 / 399

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

- Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. José David Méndez Santa Cruz.- Coordinador de Presupuesto e Información Programática (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SICGC)
- Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes /1
- C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango /1
- C. P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato /1
- C. P. Luis Millot Mariscal.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidalgo /1
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredés.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Jalisco /1
- C. P. Paulina Rodríguez Nava.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Morelos /1
- Lic. Julio César Figueroa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Tlaxcala /1

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

✓

SIN TEXTO

2000
1000 1000 1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0538

ANEXO 2

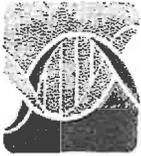
“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 1.6 Y
PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

EXAMEN
DE HISTORIA DE MEXICO



Selecciones Médicas

del Centro S. A. de C.V.

000011

M

ANEXO No. 1.1
DE LA PRESENTE LICITACIÓN
CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
PARTIDA 37 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
PRESENTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016

CLAVE SAI:	531.053.0364.00.01	FECHA IMP:	15/01/2016
CLAVE PREI:	000000000017408	HORA IMP:	17:59:50
NOMBRE GENERICO			
ANESTESIA BÁSICA, UNIDAD			
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS			
1.-DEFINICIÓN:			
1.1 Unidad de anestesia general para administración de oxígeno, óxido nítrico, otros gases medicinales y agentes anestésicos.			
2. DESCRIPCIÓN:			
2.1 Gabinete:			

SELECCIONES MEDICAS			
LICITANTE:	DEL CENTRO, S.A. DE C.V. LA-	MARCA:	PENLON
LICITACIÓN:	019GYR040-E11-2016	MODELO:	PRIMA SP2/AVS/SP M5 MANUAL 1,2,3,4 5, CATÁLOGOO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 FOTOGRAFÍA 1, 2
PARTIDA:	37	CATALOGO:	
CANTIDAD:	16		
HOJA 1 DE 26			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE			
Descripción Manual 1 Pág. 10			
La gama de las estaciones de trabajo de anestesia Prima SP2 ha sido diseñada para proporcionar concentraciones y flujos controlados de gases anestésicos al sistema de respiración de paciente, de donde el ventilador de anestesia y el circuito de respiración entregarán esta mezcla fresca de gases al paciente. Este equipo es utilizado para inducir y conducir la anestesia durante la cirugía y procedimientos de diagnóstico y tratamiento Manual 1 Pág. 9			
Descripción Manual 1 Pág. 10			
Dimensiones Físicas			

M

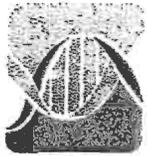




Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

<p style="text-align: center;">ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS</p>	<p>Manual 1 Pág. 22</p> <p>Marco La máquina tiene una base en aluminio, verticales hechas en aluminio, con paneles en plástico y aluminio. Manual 1 Pág. 10</p>
<p>2.1.1 Montaje para dos vaporizadores con sistema de exclusión</p>	<p>Hasta tres vaporizadores compatibles con Selectatec pueden instalarse. Manual 1 Pág. 29 La instalación de vaporizadores sin la función Interlock permite la operación posible de más de un vaporizador al mismo tiempo Manual 1 Pág. 29 Modelos con interlock Cuando el vaporizador se monta en la barra posterior de la máquina de anestesia con otros vaporizadores dotados de interlock, la operación inicial del dial de control de la concentración activa el sistema interlock asegurando que sólo se pueda usar uno de los vaporizadores a la vez. Manual 4 Pág.13</p>
<p>2.1.2 Con al menos cuatro contactos eléctricos interconstruidos o Integrados</p>	<p>Enchufes auxiliares de suministro de energía. Un panel auxiliar de electricidad central opcional con cuatro enchufes se puede especificar, e instalar en la parte trasera de la máquina. Manual 1 Pág.18 Salidas auxiliares de suministro eléctrico: 4 salidas Manual 1 Pág.25</p>
<p>2.1.3 Yugos para cilindros de O2 y N2O.</p>	<p>Los yugos son montados atrás y se encuentran en conformidad con los estándares de ISO para conectores pin-index. Para asegurar que solamente los cilindros del gas apropiado se pueden instalar los yugos están diseñados de modo que el cierre de retención no pueda cerrarse a menos que los pernos de índice se enganchen completamente Manual 1 Pág. 10 Oxígeno, óxido nitroso, y aire, con yugos pin-index del cilindro Manual 1 Pág. 9</p>
<p>2.1.4 Con al menos un cajón.</p>	<p>Tres Cajones: 12 x 54.5 x 35 cm (el cajón principal cuenta con chapa de seguridad) Manual 1 Portada y Pág. 22</p>
<p>2.1.5 Mesa de trabajo.</p>	<p>Superficies de trabajo. Manual 1 Pág. 22 La superficie de trabajo tiene bordes levantados para retener instrumentos, frascos etc. Una tableta extraíble para escritura está montada bajo la superficie de trabajo. Manual 1 Pág. 10</p>
<p>2.1.6 Montaje en máquina para monitor de signos vitales.</p>	<p>soporte de montaje de monitor Manual 1 Pág. 10</p>
<p>2.1.7 Cuatro ruedas, al menos dos de ellas con freno o sistema de freno central.</p>	<p>Movilidad Cuenta con cuatro ruedas antiestáticas, con un freno en cada una de las ruedas delanteras. Las ruedas son de 5 pulgadas de diámetro. Manual 1 Pág.10 Llantas: Diámetro: 5 pulgadas</p>



<p>2.1.8 Manómetros Interconstruidos de presión al frente del equipo, codificados de acuerdo al código americano de colores (O2-verde, N2O-azul, aire-amarillo).</p>	<p>Freno ruedas delanteras Manual 1 Portada y Pág.22</p> <p>Los manómetros de presión (50 mm de diámetro) están localizados sobre el panel frontal debajo del banco del Flujómetros. Los manómetros para aire está posicionada entre el oxígeno y el óxido nitroso. Las posiciones de los manómetros que no son usadas se muestran en blanco. Todos los manómetros de presión están codificadas por colores y etiquetadas para cada uno de los gases cuya presión están indicando. Manómetros del cilindro están marcadas: CILINDRO. Manómetros de la tubería están marcadas: TUBERIA. Los manómetros están calibrados en kPa x 100. Manual 1 Pág.15 Códigos de colores de gases medicinales: Oxígeno Verde o blanco* Óxido nitroso Azul Aire medicinal Amarillo o negro/blanco* Manual 1 Pág. 22</p>
<p>2.1.8.1 Tres para toma mural (O2, N2O, aire).</p>	
<p>2.1.8.2 Dos para cilindros (O2, N2O).</p>	<p>Catálogo 1 Pág. 1</p>
<p>2.1.9 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.</p>	
<p>2.1.10 Con iluminación para el área de trabajo.</p>	<p>Catálogo 1 Pág. 2</p> <p>Batería de Respaldo del ventilador AV-S Si la fuente de alimentación al ventilador falla, la batería de respaldo del ventilador accionará el ventilador por 60 minutos, Manual 1 Página. 18</p>
<p>2.2. Vaporizador</p>	<p>Banco de luz del flujómetro y mesa de trabajo El sistema de iluminación está controlado por el interruptor central ON/ OFF (1). Manual 1 Pág. 18</p> <p>VAPORIZADORES Manual 1 Pág. 16</p>



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.2.1 Suministrar un vaporizador de sevoflurano o Isoflurano, a elección de la unidad (indicar marca y modelo):

2.2.2 Indicador visual del nivel de llenado de agente anestésico.

2.2.3 Adaptador para el llenado del vaporizador en caso de requerirse.

2.3. Suministro de gas fresco:

2.3.1. Flujoímetros codificados de acuerdo al código americano de colores: (O₂-verde, N₂O-azul, aire-amarillo).

El vaporizador Sigma Delta está diseñado para incorporación en el sistema de suministro de gas fresco de las máquinas de anestesia de flujo continuo, conectado directamente entre el flujómetro y la salida de gas común.

Manual 4 Pág. 12

Catálogo 2 Portada

Vaporizador de Sevoflurano

Vaporizador de Isoflurano

Marca Penlon

Modelo Sigma Delta

Catálogo 2 Portada y contraportada



Catálogo 2

Observe el nivel del líquido en el visor de cristal del vaporizador

Manual 4 Pág. 20

No aplica

Suministro de gas

A la especificación básica de los cilindros de oxígeno y óxido nitroso y de la tubería de suministro se le puede agregar una variedad de combinaciones del cilindro y tubería. Por ejemplo, dos cilindros de gas adicionales (elija a partir de un oxígeno adicional, de un óxido nitroso adicional, de un aire), y un suministro adicional de tubería - aire.

Manual 1 Pág. 10

La gama de las estaciones de trabajo de anestesia Prima SP2 ha sido diseñada para proporcionar concentraciones y flujos controlados de gases anestésicos al sistema de respiración de paciente, de donde el ventilador de anestesia y el circuito de respiración entregarán esta mezcla fresca de gases al paciente.

Salida de gases frescos

Hasta 3 gases

Oxígeno, óxido nitroso, y aire, con yugos pin-index del cilindro, y disposición hasta para tres entradas de la tubería de suministro de toma mural

Manual 1 Pág. 9



Fotografía 1



	<p>Códigos de colores de gases medicinales: Oxígeno Verde o blanco* Óxido nitroso Azul Aire medicinal Amarillo o negro/blanco* Manual 1 Pág. 22</p>
<p>2.3.1.1 Neumáticos dobles para O2 y N2O</p>	 <p>Fotografía 1 Tubos de flujo en cascada Oxígeno/Aire/Óxido Nitroso 1) 0-1000ml/min. (2) 0-10 L/min. Manual 1 Pág. 23</p>
<p>2.3.1.2 Neumático sencillo o doble para aire.</p>	 <p>Fotografía 1 Tubos de flujo en cascada Oxígeno/Aire/Óxido Nitroso 1) 0-1000ml/min. (2) 0-10 L/min. Manual 1 Pág. 23</p>
<p>2.3.2 Mezclador neumático</p>	<p>Mezclador Neumático Manual 1 Pág. 12</p>
<p>2.3.3 Guarda hipóxica mínima de 23%</p>	<p>Sistema mecánico de AHD Concentración mínima de oxígeno 30% ± 3% (del total de flujo de O2 + N2O) Manual 1 Pág.24</p>
<p>2.3.4 Flush o suministro de oxígeno directo.</p>	<p>Un botón de emergencia de válvula flush de oxígeno (2) está montado al frente de la máquina y está marcado 'O2 FLUSH'. Presionar el botón proporciona una entrega entre 35-75 litros/min de oxígeno a través de la salida de gas común (1). Manual 1 Pág.17 Flush de oxígeno Botón en la orilla frontal de la superficie de trabajo El sistema entrega de 35 - 75 L/min cuando está completamente presionado Manual 1 Pág.24</p>
<p>2.4 Circuito de paciente:</p>	<p>Esquema de Circuito de Respiración</p>



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2.4.1 Un cánister

2.4.1.1 Con capacidad mínima de 700 ml u 800 gr.

2.4.1.2 Reusable y esterilizable.

2.4.1.3 Con filtro de polvo, en caso de requerirse.

2.4.2 Con trampa de agua, recipiente, canister externo o sistema de calentamiento interconstruido.

2.4.3 Salida de gas fresco para circuito auxiliar.

2.4.4 Con sistema de conmutación, manual o automático, entre circuito circular y circuito auxiliar (tipo Bain).

De acuerdo a pregunta 1469 "se acepta ofertar Unidad de Anestesia pueda ser utilizada con circuito auxiliar (tipo Bain)

2.4.5 Sistema de evacuación de gases activo o pasivo.

Manual 1 Pág. 33

Sistema del Absorbedor Circular A200SP
Manual 3 Pág. 5

Canister
Manual 3 Pág. 5

El Canister (1) está diseñado para sostener 1.3 kg de absorbente suelto, o para tomar una unidad preempacada.
El nivel máximo de llenado se encuentra marcado en el Canister y es equivalente a 1500 ml de absorbente.

Manual 3 Pág. 6

Canister reusable (lavable con agua y jabón), Esterilizable con cidex y por vapor en autoclave (tabla)

Manual 3 Pág. 28

Filtro Bacteriano:

El filtro bacteriano debe ser usado en el sistema de respiración del paciente para proteger el sensor de oxígeno
Use un filtro apropiado que no eleve los valores de resistencia de todo el sistema por encima de 0.6 kPa (6 cmH₂O)

Manual 3 Pág. 11

El condensado, el cual se colecta al fondo del Canister del Absorbedor
Manual 3 Pág. 17

Calorífero
Manual 3 Pág. 8

Heater
Manual 3 Pág. 13

Dependiendo del circuito de paciente seleccionado, las máquinas pueden ser usadas en configuraciones de circuito abierto, semi-abierto, semi-cerrado o cerrado.

Manual 1 Pág. 9
SALIDA DE GAS COMÚN (CGO)
Manual 1 Pág. 17

Dependiendo del circuito de paciente seleccionado, las máquinas pueden ser usadas en configuraciones de circuito abierto, semi-abierto, semi-cerrado o cerrado.

Manual 1 Pág. 9
SALIDA DE GAS COMÚN (CGO)

La salida (1) está en la parte posterior de la máquina, y tiene un ahusamiento macho de 22 mm y uno hembra concéntrico de 15 mm. El ahusamiento macho incorpora el sistema Safelock de Penlon diseñado para prevenir la desconexión accidental del sistema de respiración. La salida (1), permite la conexión de un circuito tipo bain, y se conmuta con el circuito circular de paciente, por medio de la válvula bolsa/ventilador.

Manual 1 Pág. 17

Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos



	<p>Manual 2 Pág. 44 Salidas al Sistema de Evacuación de Gases Anestésicos (AGSS) Manual 1 Pág. 32</p>
<p>2.4.6 Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex.</p>	<p>Tabla de tratamiento de esterilización y desinfección Mangueras de respiración, Ajustadores Safelock, Bloque Manifold (incluyendo válvulas de un solo paso), Ensemble de Marco, Canister de absorbente, Contenedor interno de absorbente, Soporte (preempacada), Válvula APL, Válvula PEEP, Fuelle Elementos del circuito esterilizables. 134°C Manual 3 Pág. 28</p>
<p>2.4.7 Válvula ajustable de presión (APL).</p>	<p>Válvula de presión limitadora ajustable (válvula APL) Manual 3 Pág.5</p>
<p>2.4.8 Válvula de sobrepresión.</p>	<p>Alivio de presión Use los controles de flujo de la máquina de anestesia para producir un flujo alto de gas hacia el sistema y revise que la válvula APL provea un alivio de exceso de presión. Manual 3 Pág. 20</p>
<p>2.4.9 Válvula o sistema de conmutación bolsa-ventilador.</p>	<p>4. Switch de la Bolsa/Ventilador Manual 3 Pág.5 "Switch" para la bolsa/ventilador para habilitar: Modo "Ventilador" En modo "Ventilador" la bolsa de reservorio se cierra del sistema de respiración y el puerto de la conexión del ventilador en la parte trasera del bloque "manifold" está en circuito. Modo "Bolsa" La bolsa de respiración actúa como protector de sobre presión adicional, previniendo un que la presión exceda los 60 cmH2O Manual 3 Pág. 6</p>
<p>2.4.10 Brazo ajustable para bolsa de ventilación manual.</p>	<p>Conector de bolsa de reservorio Manual 3 Pág. 5 La altura del brazo de la bolsa (3) es ajustable, y el conector de la bolsa puede girarse a la posición deseada. Manual 3 Pág. 16</p>
<p>2.4.11 Manómetro de presión en vías aéreas.</p>	<p>Manómetro Manual 3 Pág. 5 El manómetro se encuentra en la parte superior del bloque manifold por detrás de la válvula espiratoria. Manual 3 Pág. 8</p>
<p>2.5 Ventilador microprocesado, interconstruido o integrado, de la misma marca que la máquina de anestesia:</p>	<p>Ventilador AV-S Si la máquina de anestesia fue provista con un ventilador de la serie AV. Manual 1 Pág. 37 El ventilador AV-S incluye un sistema PEEP integrado electrónicamente, controlado por un microprocesador, Manual 2 Pág. 29 Ventilador AVS Marca Penlon Manual 2 Portada</p>
<p>2.5.1 Teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.</p>	<p>Touchscreen control PANEL DE CONTROL</p>



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.2 Despliegue de mensajes y parámetros en español.

2.5.3 Pantalla:

2.5.3.1 Tipo LCD, LCD TFT o tecnología superior.

2.5.3.2 Tamaño mínimo de 6.".

2.5.3.3 Configurable por el usuario.

Perilla / Botón de Navegación y Botón

Manual 2 Pág. 18

Perilla de navegación y botón

Gire la perilla para seleccionar una función o parámetro, o para alterar el valor de un parámetro activo.

Oprima la perilla para confirmar la configuración.

Seleccionando parámetros y funciones.

Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue:

a) toque la pantalla en el área apropiada de la pestaña.

b) rote la perilla de navegación y presiónela cuando la flecha indicadora este en la pestaña del parámetro requerido.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.

Parámetros ajustables del usuario

Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación.

Cuando el valor requerido se despliegue, presione la pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.

Manual 2 Pág. 19

Touchscreen

Manual 2 Pág. 54

Un mensaje aparecerá:

Manual 2 Pág. 25, 26, 28

Un mensaje de confirmación será desplegado.

Manual 2 Pág. 29

Toda selección o cambio en el menú debe es seguido por un mensaje de "CONFIRMACIÓN" desplegado en pantalla, y acompañado por un "BEEP" (volumen configurado por usuario).

Manual 2 Pág. 59

Lista de idiomas

Español

Manual 2 Pág. 61

Pantalla

Manual 2 Pág. 13

Pantalla TFT a color de 210 mm (8.4") de alta definición

Manual 2 Pág. 13

Pantalla TFT a color de 210 mm (8.4") de alta definición.

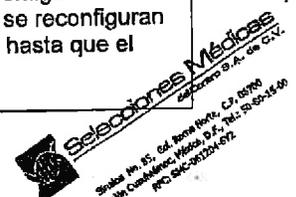
Manual 2 Pág. 13

5. Perilla de navegación y botón

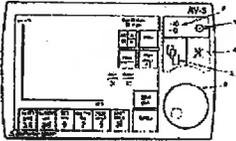
Gire la perilla para seleccionar una función o parámetro, o para alterar el valor de un parámetro activo.

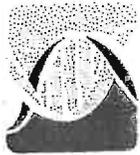
Oprima la perilla para confirmar la configuración.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.





	<p>3.5.1.3 Parámetros ajustables del usuario Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación. Cuando el valor requerido se despliegue, presione la pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.</p> <p>Manual 2 Pág. 19</p>
2.5.3.4 Despliegue de parámetros en forma numérica.	 <p>Manual 2 Pág. 18</p>
2.5.3.5. Despliegue de una curva de presión como mínimo.	<p>con despliegue de una o dos curvas Manual 2 Pág. 13 3.10 DESPLEGAR CURVAS</p> <p>La curva predeterminada siempre es Presión vs. Tiempo (cmH2O vs. segundos)</p> <p>La opción de congelar la curva está disponible cuando la ventilación está en progreso.</p> <p>Segunda Curva Se puede mostrar una segunda grafica en pantalla usando el menú de control o tocando la curva en pantalla.</p> <p>Existen varias opciones de una segunda curva en pantalla, las cuales son: Volumen Vs. Tiempo (litros Vs. segundos) Volumen Vs. Presión (litros Vs. cmH2O) Curva de conformidad de bucle. - El primer lazo puede congelarse. - Los lazos subsecuentes se sobre empalman.</p> <p>Manual 2 Pág. 31</p>
2.5.4 Modos de ventilación	<p>MODOS DE VENTILACION Manual 2 Pág. 22</p>
2.5.4.1 Controlado por volumen.	<p>Modo de Volumen El ventilador entrega un volumen mandatorio configurado de gas a intervalos de respiraciones predefinidos y fijos. Manual 2 Pág. 22</p>
2.5.4.2 Controlado por presión.	<p>Modo de Presión El ventilador entrega un volumen de gas para alcanzar una presión configurada a intervalos de respiración fijos. El paciente no realiza ningún esfuerzo de respiración. Manual 2 Pág. 23</p>
2.5.5. Controles y ajuste de:	<p>3.5.1.2 Seleccionando parámetros y funciones. Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue: a) toque la pantalla en el área apropiada de la pestaña.</p>



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.5.1 Volumen corriente que cubra como mínimo el rango de 40 a 1400 ml.

2.5.5.2 Presión llmite que cubra como mínimo el rango de 15 a 70 cmH2O.

2.5.5.3 Presión inspiratoria que cubra como mínimo el rango de 10 a 50 cmH2O.

2.5.5.4 Frecuencia respiratoria que cubra como mínimo el rango de 4 a 60 respiraciones por minuto.

2.5.5.5 PEEP electrónico que cubra como mínimo el rango de 4 a 20 cmH2O.

2.5.5.6 Relación I:E y relación I:E inversa.

2.5.5.7 Pausa Inspiratoria.

2.5.5.8 Sensibilidad por flujo o presión.

2.5.5.9 Presión soporte.

2.5.6 Despliegue numérico en pantalla del ventilador o del monitor de signos vitales:

b) rote la perilla de navegación y presiónela cuando la flecha indicadora este en la pestaña del parámetro requerido.

Note que los parámetros de fábrica se reconfiguran cada que el ventilador se enciende hasta que el usuario la reconfigure nuevamente.

3.5.1.3 Parámetros ajustables del usuario
Los parámetros variables pueden ser alterados rotando la rueda de navegación.
Cuando el valor requerido se despliegue, presione la pestaña activa o la rueda para confirmar la configuración.

3.5.2 Parámetros ajustables por el usuario.
Manual 2 Pág. 19

Volumen tidal 20 – 1600 mL
Manual 2 Pág. 19

Límites de presión
Modo de volumen: 10 – 80 cmH2O
Modo de presión: 10 – 70 cmH2O
Manual 2 Pág. 19

Presión inspiratoria 5 – 70 cmH2O
Manual 2 Pág. 23

Frecuencia respiratoria 4 – 100 rpm
Manual 2 Pág. 19

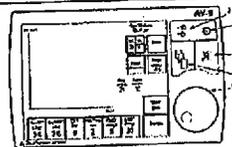
PEEP 4 – 30 cmH2O. Puede apagarse
Manual 2 Pág. 19
PEEP es controlado electrónicamente.
Manual 2 Pág. 29

Relación I: E 1:0.3 a 1:8
Relación I: E Inversa
Manual 2 Pág. 19

Pausa inspiratoria 0 a 60%
(no afecta la relación I:E)
Suspiro 1.5 x Vt fijado se entrega una, dos, tres o cuatro veces cada 50 respiros (el usuario selecciona la frecuencia)
Manual 2 Pág. 23

2. La configuración del disparador de flujo es ajustable entre 0.2 y 1 L/min.
Manual 2 Pág. 25

Presión de soporte 3 a 20 cmH2O
Manual 2 Pág. 38



Manual 2 Pág. 18

Las funciones/parámetros mostrados en la pantalla pueden activarse como sigue:

Manual 2 Pág. 19

Pantalla de visualización



Handwritten mark

	<p>Este monitor del paciente adopta un LCD TFT de alta resolución para visualizar los parámetros y las ondas del paciente. A continuación, se muestra una pantalla de visualización típica. Manual 5 Pág. 2-10</p>
<p>2.5.6.1 Fracción inspirada y espirada de Oxígeno (FIO₂) por tecnología paramagnética o celda de O₂</p>	<p>FIO₂ Manual 2 Pág. 24 El monitor de oxígeno continuamente mide e indica la concentración de oxígeno en el sistema de respiración, y acciona una alarma cuando la concentración varía de niveles determinados. Manual 2 Pág. 32 El Sensor de oxígeno MOX-3 El sensor de oxígeno MOX-3 ofrece una respuesta veloz, una salida lineal sobre todo el rango de oxígeno de 0-100%, y una larga vida de servicio. El MOX-3 es una celda galvánica auto cargada que genera una corriente proporcional a la concentración de oxígeno. Manual 2 Pág. 33 Concentración medida de O₂ Manual 2 Pág. 35 El módulo de GA puede enviar ondas y datos numéricos para todos los gases anestésicos medidos para su visualización en el monitor: Datos numéricos de volumen normal final (Et) y fracción inspirada (Fi) de CO₂, O₂, N₂O y AA Manual 5 Pág. 21-2</p>
<p>2.5.6.2 Volumen corriente inspirado y espirado.</p>	<p>Vm set Manual 2 Pág. 18 VC ins: volumen corriente de inspiración (unidad: ml) VC exp: volumen de corriente de espiración (unidad: ml) Manual 5 Pág. 26-2</p>
<p>2.5.6.3 Volumen minuto inspirado y espirado.</p>	<p>MVi: volumen por minuto de inspiración (L) MVe: volumen por minuto de espiración (L) Manual 5 Pág. 26-2</p>
<p>2.5.6.4 Presión media.</p>	<p>Pmean cmH₂O Manual 2 Pág. 18 Pmedia: presión media (unidad: cmH₂O) Manual 5 Pág. 26-2</p>
<p>2.5.6.5 Presión pico o en su caso presión soporte.</p>	<p>P max cmH₂O Manual 2 Pág. 18 PIP: pico de presión de inspiración (unidad: cmH₂O) Manual 5 Pág. 26-2</p>
<p>2.5.6.6 PEEP.</p>	<p>PEEPcmH₂O Manual 2 Pág. 18 PEEP: presión de espiración final positiva (unidad: cmH₂O) Manual 5 Pág. 26-2</p>
<p>2.5.6.7 Frecuencia respiratoria.</p>	<p>SET BPM Manual 2 Pág. 18 RR: frecuencia respiratoria (unidad: rpm) Manual 5 Pág. 26-2</p>



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.5.7. Despliegue de curva de presión en vías aéreas.

2.5.8. Sistema de alarmas audibles y visuales priorizadas en tres niveles (despliegue y ajuste en pantalla del ventilador o monitor de signos vitales):

2.5.8.1 FIO2 (alta y baja).

2.5.8.2 Volumen minuto y/o volumen corriente (alta y baja).

2.5.8.3 Presión de vías aéreas (alta y baja).

2.5.8.4 Apnea.

3.10 DESPLEGAR CURVAS

La curva predeterminada siempre es Presión vs. Tiempo (cmH2O vs. segundos)

La opción de congelar la curva está disponible cuando la ventilación está en progreso.

Segunda Curva

Se puede mostrar una segunda grafica en pantalla usando el menú de control o tocando la curva en pantalla.

Existen varias opciones de una segunda curva en pantalla, las cuales son:

Volumen Vs. Tiempo (litros Vs. segundos)

Volumen Vs. Presión (litros Vs. cmH2O)

Curva de conformidad de bucle.

- El primer lazo puede congelarse.

- Los lazos subsecuentes se sobre empalman.

Manual 2 Pág. 31

ALARMAS

Manual 2 Pág. 31 y 37

El sistema tiene alarmas ajustables de alto y bajo nivel con indicación visual y auditiva de las condiciones de la alarma

Manual 2 Pág. 33

Las alarmas, que se activan por una anomalía en las constantes vitales o por problemas técnicos en el monitor de paciente, se indican al usuario mediante señales de alarma visuales y acústicas.

Manual 5 Pág. 7-1

Identificación de Prioridad

Prioridad alta: 5 tonos ascendentes que se repiten

Prioridad media: 3 tonos ascendentes que se repiten

Prioridad baja: 1 sólo tono que se repite

Manual 2 Pág. 32

De acuerdo con su gravedad, las alarmas del monitor de paciente pueden clasificarse en tres niveles: nivel alto, medio y bajo.

Manual 5 Pág. 7-2

Alta concentración de O2

Baja concentración de O2

Manual 2 Pág. 32

FIO2 alto Del (límite inferior + 0,3) al 100%

FIO2 bajo Del 18 al (límite superior - 0,3)%

Manual 5 Pág. A-26

Volumen minuto alto

Volumen minuto bajo

Volumen corriente bajo

Volumen corriente alto

Manual 2 Pág. 32

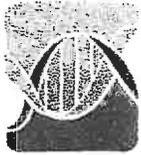
Presión baja en vías aérea

Presión alta en vías aérea

Manual 2 Pág. 32

Apnea

Manual 2 Pág. 32



Selecciones Médicas

del Centro S. A. de C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

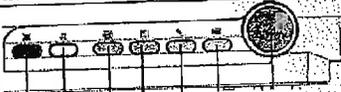
000023

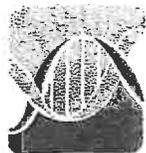
2.5.8.5 Presión baja de suministro de gas.	Presión baja de suministro de gas motriz Manual 2 Pág. 31
2.5.8.6 Falla en el suministro eléctrico.	Falla de suministro eléctrico Manual 2 Pág. 32
2.5.8.7 Falla o cambio de celda de O2 o falla en la medición para tecnología paramagnética.	Falla del sensor de O2 Manual 2 Pág. 32
2.5.8.8 Fuga en circuito de paciente.	Fuga del Circuito Manual 2 Pág. 32
2.5.8.9 Falla en sensor de presión.	Falla de sensor de Presión Manual 2 Pág. 32
2.5.8.10 Falla en sensor de flujo.	Falla en el sensor de control de flujo. Manual 2 Pág. 8
2.5.9 Conmutación a ventilación manual.	<p>Switch de la Bolsa/Ventilador Manual 3 Pág. 5</p> <p>El cable de interfase liga el socket (B) en el panel de control al socket (C) en la parte trasera del absorbedor.</p> <p>a) EL A200SP viene con un sensor que detecta la posición del control bag/vent del absorbedor (D). El cableado de la señal del sensor está ruteado internamente al conector (C) y un segundo cable corre hacia la parte trasera de la unidad de control del AV-S.</p> <p>b) La operación del control bag/vent disparará el cambio de modo automático en el ventilador AV-S como sigue:</p> <p>i) Si el control bag/vent del absorbedor se mueve de vent a bag, el ventilador cambiará de modo de volumen o modo de presión a modo espontáneo.</p> <p>ii) Moviendo el switch bag/vent del absorbedor de bag a vent:</p> <p>Manual 2 Pág. 21</p> <p>"switch" para la bolsa/ventilador Modo "Ventilador"</p> <p>En modo "Ventilador" la bolsa de reservorio se cierra del sistema de respiración y el puerto de la conexión del ventilador en la parte trasera del bloque "manifold" está en circuito.</p> <p>Modo "Bolsa"</p> <p>La bolsa de respiración actúa como protector de sobre presión adicional, previniendo que la presión exceda los 60 cmH2O</p> <p>Manual 3 Pág. 5</p>
2.5.10 Compensación de volumen o desacople de gas fresco.	<p>El AV-S automáticamente compensa para el gas fresco (espirómetro prendido), mezcla de gas fresco (espirómetro y monitor de oxígeno prendidos) y altitud.</p> <p>Compensación de gas fresco. Ajusta el volumen entregados hasta 60%. Si la medición de volumen es 50% diferente de las configuradas, las alarmas se accionarán. Ajustable por el usuario. Manual 2 Pág. 20 compliance en el circuito de respiración (paciente). Manual 1 Pág. 33</p>
2.5.11 Indicador de fuente de alimentación AC o DC.	Indicadores de estatus de energía eléctrica



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	
2.5.12 Indicadora batería baja.	(Principal / batería de respaldo) Indicador amarillo - se ilumina siempre que se le aplica corriente eléctrica a la unidad y la batería interna se está cargando. Indicador verde. - se ilumina cuando la unidad está encendida. Manual 2 Pág. 19
2.6 Sistema de comprobación que verifique el funcionamiento neumático y electrónico de la unidad de anestesia.	Batería baja Manual 2 Pág. 32 <i>Iniciará la autocomprobación</i> Manual 1 Pág. 19
2.7 Monitor de signos vitales (Indicar marca y modelo)	Monitor de Paciente Modelo SPM5 Marca Penlon Manual 5 PORTADA
2.7.1. Preconfigurado o modular (en caso de ser modular indicar modelo y/o número de catálogo de cada módulo)	Con la configuración completa, el monitor del paciente tiene un bastidor de módulo de dos ranuras, un bastidor de módulo de tres ranuras y un bastidor de módulo satélite. El número de módulos montados en el monitor del paciente depende, ya que puede que distintos módulos necesiten distintas ranuras. Manual 5 Pág. 2-8 Módulos <ul style="list-style-type: none"> • MPM: módulo de varios parámetros. Puede supervisar el ECG, la respiración, el SpO₂, la temperatura, la PNI y la PI simultáneamente. M51a-30-8096 • Módulo de RM: módulo de mecanismo de respiración. 6800-30-50488 • Módulo de CO₂: módulo de dióxido de carbono (incluye flujo lateral, microflujo y flujo principal). 6800-30-50880. Manual 5 Pág. 2-7
2.7.2. Acceso a funciones y menús a través de: teclado sensible al tacto o de membrana o perilla selectora.	 Manual 5 Pág. 2-1 Mando Gire el mando a la derecha o a la izquierda. Con cada clic, la indicación de resalto pasará al siguiente elemento. Cuando llegue al elemento deseado, presione la rueda para seleccionarlo. Manual 5 Pág. 2-2 Teclas de acceso rápido Una tecla de acceso rápido es una tecla gráfica configurable, ubicada en la parte inferior de la pantalla principal. Proporcionan un acceso rápido a las funciones. Su disponibilidad y el orden en que aparecen en la pantalla dependen del modo en que se ha configurado el monitor del paciente.



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N

2.7.3 Pantalla a color de tecnología LCD TFT o tecnología superior de 10" como mínimo.

2.7.4 Salida analógica de ECG o sincronía para desfibrilación.

2.7.5 Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 4 curvas simultáneas.

2.7.6. Despliegue de mensajes y parámetros en español.

Manual 5 Pág. 2-12

LCD TFT en color

Tamaño de la pantalla (diagonal) 12,1" (SPM5)

Manual 5 Pág. A-4

Salida analógica ECG

Manual 5 Pág. A-6

Sincronización del desfibrilador

Si se conecta un desfibrilador, se emite un pulso de sincronización del desfibrilador (100 ms, +5 V) a través del conector de sincronización del desfibrilador cada vez que el monitor de paciente detecta una onda R.

Manual 5 Pág. 8-8



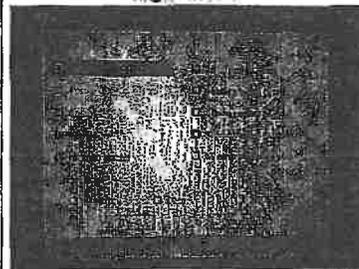
Manual 5 Pág. 2-10

Área de ondas

Esta área muestra las ondas de medición. El nombre de la onda aparece en la esquina superior izquierda de la onda.

Seleccione esta área y aparecerá el menú de ajuste de medición correspondiente.

Manual 5 Pág. 2-11.



Fotografía 2



2-10

Esta área muestra mensajes de alarma técnica y de indicación. Cuando aparezcan varios mensajes, éstos se dispondrán de forma circular.

Esta área muestra mensajes de alarma fisiológica.



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.7 Tendencias gráficas y numéricas para todos los parámetros de 24 horas como mínimo.

2.7.8 Batería de respaldo interna con capacidad mínima de 60 min.

2.7.9 Monitoreo de los siguientes parámetros desplegados en el monitor de signos vitales o en el ventilador.

Área de mensajes

En esta área se muestran los mensajes de indicación, los iconos de estado de la red, los iconos de estado de la batería, la fecha y la hora, etc.

Manual 5 Pág. 2-11

Idioma

Español

Manual 5 Pág. 3-4

Cambio de idioma

1. Seleccione [Menú principal]→[Mantenimiento >>]→[Mantenimiento por usuario >>]→introduzca la contraseña solicitada.

2. En el menú [Mantenimiento por el usuario], seleccione [Idioma] y, a continuación, el idioma que desee.

3. Reinicie el monitor de paciente.

Manual 5 Pág. 3-10

Seleccione [Tendencias gráficas], [Tendencias tabulares],

Manual 5 Pág. 30-1

Revisión de tendencias gráficas

Manual 5 Pág. 30-1

Revisión de tendencias tabulares

[1 min], [5 min], [10 min], [15 min], [30 min], [1 h], [2 h] o [3 h]: seleccione este ajuste para ver hasta 120 horas de tendencias tabulares con la resolución seleccionada.

Manual 5 Pág. 30-2, 30-3

Tendencias

Tendencias: 120 horas con 1 min de resolución

Tendencias de duración media: 8 horas con 5 s de resolución

Minitendencias: 1 hora con 1 s de resolución

Manual 5 Pág. A-8

Batería

Tiempo de funcionamiento

SPM5: 330 minutos cuando funciona con dos baterías recién cargadas

Manual 5 Pág. A-5

Las baterías se cargarán siempre que el monitor de paciente esté conectado a una fuente de alimentación de CA independientemente de que éste esté encendido o apagado.

Siempre que se interrumpa la alimentación de CA durante la monitorización del paciente, el monitor se alimentará automáticamente de las baterías internas.

Manual 5 Pág. 35-1

Pantalla de visualización

Este monitor del paciente adopta un LCD TFT de alta resolución para visualizar los parámetros y las ondas del paciente. A continuación, se muestra una pantalla de visualización típica.



2

2.7.9.1 ECG.
2.7.9.1.1 Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.
2.7.9.1.2 Al menos 3 derivaciones seleccionables por el usuario.
2.7.9.1.3 Despliegue simultáneo de al menos una curva a elegir de entre 3 derivaciones de ECG como mínimo.
2.7.9.1.4 Control de activación de filtros en la señal.



Manual 5 Pág. 2-10

Monitorización de ECG

Este monitor de paciente mide el ECG mediante el módulo de MPM. La monitorización de ECG ofrece dos algoritmos:

1. Algoritmo del fabricante

El algoritmo permite la monitorización de ECG de 3, 5 y 12 derivaciones, el análisis de segmentos ST, el análisis de arritmias y la interpretación del ECG de 12 derivaciones en reposo.

Manual 5 Pág. 8-1



Manual 5 Pág. 8-5

Frecuencia cardiaca actual

Manual 5 Pág. 8-6

Este monitor de paciente mide el ECG mediante el módulo de MPM. La monitorización de ECG ofrece dos algoritmos:

1. Algoritmo del fabricante

El algoritmo permite la monitorización de ECG de 3, 5 y 12 derivaciones

Manual 5 Pág. 8-1

Selección de una pantalla de visualización de ECG Cuando se está realizando una monitorización con un conjunto de 5 derivaciones o de 12 derivaciones, puede seleccionar la tecla de acceso rápido [Pantallas]. En la ventana [Seleccionar pantalla], seleccione el tipo de pantalla como:

[Pantalla normal]: el área de ondas de ECG muestra dos ondas de ECG.

[Ventana completa ECG 7 deriv]: la totalidad del área de ondas muestra siete ondas de ECG.

[Media ventana ECG 7 deriv]: la mitad superior del área de ondas muestra siete ondas de ECG.

Manual 5 Pág. 8-7

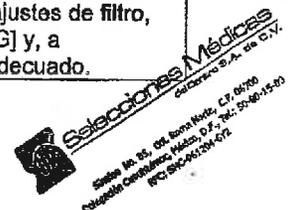
En el menú [Ajuste de ECG]:

Puede seleccionar [ECG], [ECG1] o [ECG2] para seleccionar la derivación que desee ver.

Manual 5 Pág. 8-9

Modificación de los ajustes de filtro de ECG

El filtro de ECG define la homogeneización de las ondas de ECG. Para modificar los ajustes de filtro, seleccione [Filtro] en [Ajuste de ECG] y, a continuación, seleccione el ajuste adecuado.





Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.9.1.5 Detección de marcapasos.

- [Monitor]: utilice esta opción en situaciones de medición normales.
- [Diagnóstico]: utilice esta función cuando se requiera la calidad de diagnóstico. La onda de ECG sin filtrar se muestra de forma que modificaciones como las muescas de la onda R o las elevaciones o depresiones discretas del segmento ST sean visibles.
- [Cirugía]: utilice esta opción cuando las interferencias de alta o baja frecuencia distorsionen la señal. Las interferencias de alta frecuencia normalmente resultan en picos de gran amplitud, lo que provoca que la señal de ECG tenga un aspecto irregular. Las interferencias de baja frecuencia normalmente conllevan valores de referencia irregulares o extremos. En el quirófano, el filtro quirúrgico reduce los artefactos y las interferencias procedentes de las unidades electroquirúrgicas. En condiciones de medición normales, si se selecciona [Cirugía], se pueden suprimir demasiado los complejos QRS e interferir en el análisis de ECG.
- [ST]: Utilice esta función cuando se aplique la monitorización de ST.

Manual 5 Pág. 8-7

Comprobación del estado de marcapasos
Es importante establecer correctamente el estado de marcapasos cuando se comienza a monitorizar el ECG. El símbolo de marcapasos se muestra en el área de onda de ECG si el estado de [Marc.] se define como [SI]. Los marcadores de pulso de marcapasos "P" se muestran en la onda de ECG cuando el paciente presenta una señal de marcapasos. Si [Marc.] se ha definido en [No] o no se ha seleccionado el estado del marcapasos del paciente, se muestra el símbolo en el área de onda de ECG.

Para modificar el estado de marcapasos, puede seleccionar:

- el área de información del paciente,
- [Menú principal]→[Ajuste pacien]→[Datos personales paciente] o
- la ventana de parámetros o el área de ondas de ECG→[Otros >>], y, a continuación, seleccione [Marc.] en el menú emergente y [SI] o [No].

Manual 5 Pág. 8-4

BF: Pieza aplicada de tipo BF. (*Protección de la prueba de desfibrilación frente a descargas eléctricas.)

CF: Pieza aplicada de tipo CF. (*Protección de la prueba de desfibrilación frente a descargas eléctricas.)

Manual 5 Pág. A-1

Monitorización del dióxido de carbono
Manual 5 Pág. 19-1

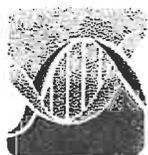
Mediante un módulo de CO2 de flujo lateral
Manual 5 Pág. 19-3

La medición proporciona:
1. Una onda de CO2

2.7.9.2 CO2

2.7.9.2.1 Por medio de mainstream, sidestream o microstream.

2.7.9.2.2 Despliegue de curva y valores numéricos; inspirado y espirado.



	<p>2. Valor de volumen normal final de CO₂ (EtCO₂): el valor de CO₂ medido al final de la fase de espiración.</p> <p>3. Fracción de CO₂ inspirado (FiCO₂): el menor valor de CO₂ medido durante la inspiración.</p> <p>4. Frecuencia respiratoria de las vías respiratorias (FRVa): número de respiraciones por minuto, calculadas a partir de la onda de CO₂.</p> <p>Manual 5 Pág. 19-1</p>
2.7.9.3 SpO ₂	<p>Monitorización de SpO₂ El módulo de SpO₂ procesa la señal eléctrica y muestra en pantalla los valores numéricos y la onda de SpO₂ y la frecuencia del pulso.</p> <p>Manual 5 Pág. 11-1</p>
2.7.9.3.1 Curva de pletismografía.	 <p>1. Onda pletismográfica (Plet/Plethb): indicación visual del pulso del paciente.</p> <p>Manual 5 Pág. 11-1</p>
2.7.9.3.2 Despliegue numérico de saturación de oxígeno.	 <p>3. Índice de perfusión (IP): indica el valor numérico de la porción pulsátil de la señal medida generada por la pulsación arterial. El valor de IP es un indicador de la intensidad del pulso. Además, puede usar este valor para evaluar la calidad de la medición de SpO₂. Un valor superior a 1 es óptimo y los valores de 0,3 a 1 son aceptables. Un valor inferior a 0,3 indica un nivel de perfusión bajo. En este caso, debe cambiar la posición del sensor de SpO₂ o determinar una ubicación más adecuada. Si el nivel de perfusión bajo persiste, use otro método para medir la saturación de oxígeno si es posible. El valor de IP está disponible para el módulo de SpO₂</p> <p>Manual 5 Pág. 11-1</p>
2.7.9.4 Temperatura al menos un canal	<p>Monitorización de la temperatura Es posible monitorizar la temperatura de dos zonas de forma simultánea mediante el MPM. La monitorización de la temperatura aparece en el monitor como tres datos numéricos: T1, T2 y TD.</p> <p>Manual 5 Pág. 13-1</p>
2.7.9.5 Presión arterial no invasiva.	<p>Monitorización de PNI El MPM miden la presión sanguínea no invasiva (PNI) mediante la oscilometría. Esta medición puede emplearse para adultos, niños y recién nacidos.</p> <p>Manual 5 Pág. 12-1</p>
2.7.9.5.1 Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media)	<p>Descripción de los datos numéricos de PNI La pantalla PNI sólo muestra los datos numéricos como se indica a continuación: Es posible que la configuración de su pantalla presente un aspecto ligeramente diferente.</p>



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS	
DIVISION DE CONTRATOS	
2.7.9.5.2 Ajuste automático de la presión de acuerdo al tipo de paciente seleccionado.	
2.7.9.5.3 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.	
2.7.9.6 Respiración	
2.7.9.6.1 Curva de respiración.	
2.7.9.6.2 Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.	
2.7.10 Alarmas audibles y visibles, priorizadas en al menos tres niveles, con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros.	

<p>PNI 120 / 80 (93)</p>
<p>Manual 5 Pág. 12-4</p> <p>Compruebe que la categoría del paciente es la adecuada. Sustitúyala si es necesario.</p> <p>3. Conecte los tubos de aire al conector de PNI del módulo de MPM.</p> <p>4. Seleccione un manguito del tamaño apropiado y aplíquelo del modo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mida el perímetro de la extremidad del paciente. <input type="checkbox"/> Seleccione un manguito apropiado a partir de la circunferencia de extremidad señalada en el manguito. La anchura del manguito debe equivaler al 40% del perímetro de la extremidad (el 50% en recién nacidos) o a 2/3 de la longitud de la parte superior del brazo. La parte inflable del manguito debe cubrir del 50 al 80% de la extremidad como mínimo.
<p>Manual 5 Pág. 12-3</p> <p>Existen tres métodos de medición de PNI:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Manual medición a petición. <input type="checkbox"/> Auto: mediciones repetidas continuamente a intervalos establecidos. <input type="checkbox"/> ESTA: series rápidas continuas de mediciones durante cinco minutos. A continuación, vuelve al modo anterior.
<p>Manual 5 Pág. 12-2</p> <p>Intervalos de repetición del modo Autom</p> <p>1, 2, 2.5, 3, 5, 10, 15, 20, 30, 60, 90, 120, 180, 240 o 480 min</p>
<p>Manual 5 Pág. A-15</p> <p>Monitorización de la respiración (Resp)</p> <p>La frecuencia respiratoria (FR) se calcula a partir de estos cambios en la impedancia y se genera una onda de respiración en la pantalla del monitor.</p>
<p>Manual 5 Pág. 9-1</p>
<p>Manual 5 Pág. 9-1</p> <p>Frecuencia respiratoria</p>
<p>Manual 5 Pág. 9-1</p> <p>Alarmas</p> <p>Las alarmas, que se activan por una anomalía en las constantes vitales o por problemas técnicos en el monitor de paciente, se indican al usuario mediante señales de alarma visuales y acústicas.</p>
<p>Manual 5 Pág. 7-1</p>





Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2.7.10.1 Frecuencia cardiaca.

De acuerdo con su gravedad, las alarmas del monitor de paciente pueden clasificarse en tres niveles: nivel alto, medio y bajo.

Manual 5 Pág. 7-2

Ajuste de las propiedades de las alarmas de todos los parámetros

En el menú principal, seleccione [Ajuste alarma >>]→[Parámetros]. Puede revisar y definir los límites de alarma, interruptores de alarma, nivel de alarma y registros de alarma de todos los parámetros.

Ajuste automático de los límites de alarma

El monitor puede ajustar automáticamente los límites de alarma en función de los signos vitales medidos, mediante la función de límites automáticos. Cuando seleccione los límites automáticos, el monitor calcula automáticamente límites seguros en función de los valores medidos más recientes.

Manual 5 Pág. 7-7

Frecuencia cardiaca.

Límite de alarma	Rango ppm	Variación (ppm)
FP alta	De (límite inferior + 2) a 300	1
FP baja	De 15 a (límite superior - 2)	

Manual 5 Pág. A-14

2.7.10.2 CO2

CO2

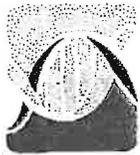
Límite de alarma	Rango	Variación
EtCO2 alto	De (límite inferior + 2) a 99 mmHg	1mmHg
EtCO2 bajo	De 1 a (límite superior - 2) mmHg	
FICO2 alto	De 1 a 99 mmHg	
FRVa alta	Adulto, niño: De (límite inferior + 2) a 100 rpm Recién nacidos: De (límite inferior + 2) a 150 rpm	1rpm
FRVa baja	De 0 a (límite superior - 2) rpm	

Manual 5 Pág. A-21

2.7.10.3 Saturación de oxígeno.

Saturación de oxígeno.

Límite de alarma	Rango (%)	Variación (%)
SpO2 alta	De (límite inferior + 2) a 100	1



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

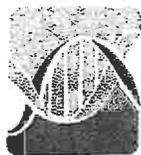
ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

2.7.10.4 Temperatura.

2.7.10.5 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica y media).

2.7.10.6 Frecuencia respiratoria.

SpO2 baja	De Desat a (límite superior - 2)	
Manual 5 Pág. A-12		
Temperatura.		
Límite de alarma	Rango (%)	Variación (%)
T1/T2 alto	De (límite inferior + 1) a 50 °C De (límite inferior + 1,8) a 122 °F	0.1 °C 0.1 °F
T1/T2 bajo	De 0 a (límite superior -1) °C De 32 a (límite superior -1,8) °F	
TD alta	De 0 a 50 °C De 0 a 90 °F	
Manual 5 Pág. A-16		
Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).		
Límite de alarma	Intervalo (mmHg)	Variación (mmHg)
Sist alta	Adultos: De (límite inferior + 5) a 270 Niños: De (límite inferior + 5) a 200 Recién nacidos: De (límite inferior + 5) a 135	
Sist baja	De 40 a (límite superior - 5)	
Medi a alta	Adultos: De (límite inferior + 5) a 230 Niños: De (límite inferior + 5) a 165 Recién nacidos: De (límite inferior + 5) a 110	
Medi a baja	De 20 a (límite superior - 5)	5
Dias alta	Adultos: De (límite inferior + 5) a 210 Niños: De (límite inferior + 5) a 150 Recién nacidos: De (límite inferior + 5) a 100	
Dias baja	De 10 a (límite superior - 5)	
Manual 5 Pág. A-15		
Frecuencia respiratoria.		
Límite de	Rango (rpm)	Variación (rpm)



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

W

2.7.11 Alarma de apnea.
2.7.13 Con silenciador de alarmas.
3. ACCESORIOS:
3.1 Una manguera de suministro por cada gas de acuerdo al código americano de colores: (O2-verde, N2O-azul, alrea-amarillo), (Indicar marca, modelo y/o número de parte) con:
3.1.1 Conector para toma mural de acuerdo a las instalaciones de cada unidad médica.
3.1.2 Regulador de presión externo para O2 y aire, como mínimo. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

alarma			
RR alta	Adulto, niño: De (límite inferior + 2) a 100 Recién nacidos: De (límite inferior + 2) a 150		
RR baja	De 0 a (límite superior - 2)		

Manual 5 Pág. A-12

Tiempo de alarma de apnea 10 s, 15 s, 20 s, 25 s, 30 s, 35 s, 40 s
Manual 5 Pág. A-12

Silenciamiento del sonido de alarma
Puede desactivar todas las señales acústicas de alarmas pulsando la tecla de activación en la parte frontal del monitor. En ese caso, la luz de alarma parpadeante y los tonos de alarma se apagan y aparece en el área de símbolos de sonido. Después de silenciar la alarma fisiológica, aparece \checkmark antes del mensaje de alarma y los datos numéricos y el límite de alarma siguen parpadeando. Para el funcionamiento después de desactivar la alarma técnica, consulte la sección Desactivación de alarmas técnicas.
El estado de alarma silenciada se cancelará de forma automática si se cambia el monitor de pacientes a otros estados de alarmas o si se produce una alarma técnica o fisiológica.
Manual 5 Pág. 7-13

ACCESORIOS
Manual 5 Pág. 38-1



Catálogo 3

Conectores para tomas de Oxígeno
Conectores para tomas de Aire
Conectores para tomas de N2O
De acuerdo a la toma mural de cada unidad médica
Catálogo 4

Regulador de Presión de O2
Regulador de Presión de Aire.



Selecciones Médicas

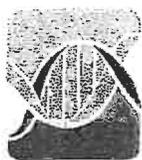
del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3.1.3 Trampa de agua para aire (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.2 Un circuito de paciente reusable y esterilizable con tubos corrugados de al menos 1.2 m de longitud, pieza en "Y" y codo (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.3. Un circuito de reinhalación parcial, tipo Bain, semicerrado o equivalente, reusable y esterilizable (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.4 Bolsas para ventilación reusables, esterilizables y libre de látex con capacidad de:
3.4.1 Un litro +/- 10% (una pieza) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.4.2 Dos litros +/- 10% (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.4.3 Tres litros +/- 10% (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.5 Un cable troncal y un sensor tipo dedal reusable, para oximetría de pulso (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.6 Un sensor reusable de temperatura (de piel o de superficie) por cada canal ofertado (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

Catálogo 5
Trampas Catálogo 5
Circuitos de respiración, codo y pieza en y, 2 tubos corrugados con caucho antiestático, de látex, reusable y autoclavable 51041 106cm. (una pieza) Catálogo 6 Pág. 2 Marca Penlon Modelo 51041
Circuito co-axial (tipo Bain) 1.8M longitud de la manguera o 4 m para procedimientos especiales el circuito de respiración parcial entrega gases frescos al paciente por vía del tubo interno los dos tubos concéntricos, mientras los gases de retorno espirados son vía el tubo exterior. 57050 circuito co-axial completo I.S.O reusable, libre de látex Catálogo 6 Pág. 3 Marca Penlon Modelo 57050
Bolsa de respiración antiestática, autoclavable, libre de látex. Catálogo 6 Pág. 3 Marca Penlon Modelo 50016, 50017 Y 50018
1 litro bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza Catálogo 3 Pág. 3 Marca Penlon Modelo 50016
2 litros bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza Catálogo 6 Pág. 3 Marca Penlon Modelo 50017
3 litros bolsa de respiración, autoclavable, libre de látex. Una pieza Catálogo 6 Pág. 3 Marca Penlon Modelo 50018
Cable de prolongación Módulo de SpO2 / 0010-20-42710 Sensores de SpO2 Reutilizable 512F 512F-30-28263 Adulto (tipo de dedo) Reutilizable 512H 512H-30-79061 Niño (tipo de dedo). Modelo 512F, 512H Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-3
Sondas Temp Reutilizable MR403B Adulto Piel 0011-30-37393 Reutilizable MR404B Niño, recién nacido Piel 0011-30-37395. Modelo MR403B y MR404B Marca Penlon



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3.7 Para presión no invasiva
3.7.1 Manguera con conector para los brazaletes. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.7.2 Brazaletes reusable para medición de la presión no invasiva, tamaños:
3.7.2.1 Adulto (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.7.2.2 Adulto obeso (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.7.2.3 Pediátrico (una pieza) (indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.8 Un cable troncal y de paciente para ECG de tres puntas reusable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9 Para CO2, dependiendo de la técnica ofertada (mainstream o sidestream o microstream):
3.9.1 Para CO2 por técnica mainstream:
3.9.1.1 Sensor reusable y cable. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9.1.2 Adaptador de vías aéreas reusable o 20 adaptadores de vías aéreas desechables. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9.2 Para CO2 por técnica sidestream:
3.9.2.1 10 trampas de agua (en caso de requerirse) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).

Manual 5 Pág. 38-6
Accesorios de PNI Manual 5 Pág. 38-4
Tubos Reutilizable Adulto, niño 6200-30-09688 Modelo 6200-30-09688 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-4
Accesorios de PNI Manual 5 Pág. 38-4 Manguito reutilizable Manual 5 Pág. 38-5
Manguito Reutilizable CM1203 Adultos Brazo De 24 a 35 15.1 0010-30-12159 (una pieza) Modelo, CM1203 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-5
Manguito Reutilizable CM1204 Adulto grande De 33 a 47 18.3 0010-30-12160 (una pieza) Modelo CM1204 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-5
Manguito Reutilizable CM1202 Niños Brazo De 18 a 26 12.2 0010-30-12158 (una pieza) Modelo CM1202 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-5
Cables de unión de 12 pines De 3/5 cables de derivación AHA, IEC Prueba de desfibrilación Adulto, niño 0010-30-42719
Conjuntos de cables de 3 electrodos Pinza IEC EL6304A Adulto, niño 0010-30-42732 1 m Largo Modelo EL6304A Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-2
Accesorios de CO2 Módulo de CO2 de flujo lateral Manual 5 Pág. 38-8
No aplica
No aplica
No aplica
Accesorios de CO2 Módulo de CO2 de flujo lateral Manual 5 Pág. 38-8
Colector de agua DRYLINE Adulto, niño Reutilizable 9200-10-10530 (10 piezas) Modelo 9200-10-10530 Marca Penlon



Selecciones Médicas

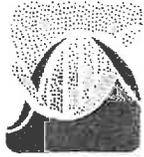
del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

3.9.2.2 20 líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.9.3 Para CO2 por técnica microstream:
3.9.3.1 20 líneas de muestra y adaptadores de vías aéreas. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
3.10 Sensor de flujo reusable (dos piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4. CONSUMIBLES:
4.1. Electrodo para ECG adulto (100 piezas) electrodos pediátrico (100 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4.2 Mascarillas transparentes con sello libre de fugas, libres de látex, desechables, tamaños.
4.2.1 Adulto (20 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4.2.2 Pediátrico (20 piezas) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
4.3 Filtro para sistema de evacuación de gases (una pieza) (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
5. REFACCIONES
5.1. No requiere.
6. INSTALACIÓN:
6.1. Eléctrica: 120V +/- 10%, 60 Hz

Manual 5 Pág. 38-8
Tubo de muestreo de 2,5 m para adultos Adulto, niño Desechable 9200-10-10533 (20 piezas) Modelo 9200-10-10533 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-8
No aplica
No aplica
Sensor de flujo (2 piezas) Adulto, niño Reutilizable 0010-30-42678 Modelo 0010-30-42678 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-10
CONSUMIBLES
Electrodos ECG 210 Adultos 0010-10-12304 (100 piezas) 2245 Niños 9000-10-07469 (100 piezas) Modelo 0010-10-12304 9000-10-07469 Marca Penlon Manual 5 Pág. 38-1
Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes. Marca Penlon Modelo 50244 Y 50242 Catalogo 6 Pág. 2
Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes. 50244 tamaño 5 adulto (20 piezas) Modelo 50244 Marca Penlon Catalogo 6 Pág. 2
Mascarillas con cojín inflable, de un solo uso antiestáticos, libres de látex, transparentes. 50242 tamaño 3 pediátrico (20 piezas) Marca Penlon Modelo 50242 Catalogo 6 Pág. 2
Filtro (una pieza) Marca Penlon Modelo 68810 Catalogo 7 Contraportada
No aplica
No aplica
Instalación Manual 5 Pág. 3-1
FUENTE DE ENERGÍA Estándar: 6 amp, 110-120 V, 60 Hz



Selecciones Médicas

del Centro S. A. de C.V.

000037

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

6.2. Neumática: Aire, oxígeno y N2O
7. MANTENIMIENTO
7.1. Mantenimiento preventivo y correctivo. Conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
8 Normas y estándares. (Documentos vigentes).
8.1 Para bienes nacionales e Internacionales:
8.1.1 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO13485 o TÜV.
8.2 Para bienes internacionales:
8.2.1 Certificado FDA o CE o el equivalente del país de origen.
Adicionalmente para el siguiente equipo y accesorios: Unidad de anestesia, vaporizadores y monitor de signos vitales.
8.3 Registro Sanitario.

Manual 1 Pág. 25 Requisitos de alimentación Tensión de línea De 100 a 240 VCA Corriente De 2,5 a 1,4 A Frecuencia 50/60 Hz Manual 5 Pág. A-3
Suministros de tubería: 340 kPa (50 psig) Manual 1 Pág. 23 Sistema neumático. Manual 2 Pág. 17
Mantenimiento Manual 5 Pág. 37-1 El mantenimiento de usuario está restringido a limpiar las superficies externas de la máquina. Los demás mantenimientos y servicios se deben realizar solamente por ingenieros entrenados por Penlon. La Prima SP2 debe recibir sus servicios solamente de acuerdo al programa y procedimientos descritos en el manual de servicio. Manual 1 Pág. 36
Los demás mantenimientos y servicios se deben realizar solamente por ingenieros entrenados por Penlon. La Prima SP2 debe recibir sus servicios solamente de acuerdo al programa y procedimientos descritos en el manual de servicio. Manual 1 Pág. 36 De conformidad a los requisitos de la convocante.
Normas y estándares. (Documentos vigentes).
ISO 9001:2008 Certificado No. 382 Expira 30 de octubre 2018
ISO13485:2012 Certificado No. 382 C Expira 30 de octubre 2018
Maquinas anestesia CE Certificado No. 382 CE Expira 29 enero 2019
Monitor de Signos Vitales CE Certificado No. 382 B CE Expira 19 julio 2017
Máquina de anestesia Registro Sanitario No. 0783E2007SSA



000038



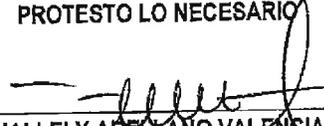
Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

8.4 Para bienes nacionales:
8.4.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.

Expira 7 diciembre 2017.
Monitor de Signos Vitales Registro Sanitario No. 1940E2012 Expira 24 JUL 2017
Vaporizadores Registro Sanitario No. 1435E2013 Expira 12 JUN 2018
No aplica
No aplica

CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE JULIO DE 2016.
PROTESTO LO NECESARIO



NALLELY ARELLANO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Sinaloa No. 85 Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500
R.F.C. SMC 061204-6Y2

 **Selecciones Médicas**
del Centro S.A. de C.V.
Sinaloa No. 85 Col. Roma Norte, C.P. 06700
México, D.F. Tel.: 5080-1500
R.F.C. SMC 061204-6Y2



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXO 1.6 CRITERIOS DE "EVALUACIÓN DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

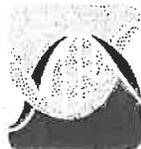
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
PRESENTE.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN	No. LA-019GYR040-E11-2016
NOMBRE DEL LICITANTE O RAZÓN SOCIAL	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	SINALOA 85, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700
R.F.C.	SMC-061204-6Y2
TELÉFONO Y FAX	50-80-15-00 / FAX: 50-80-15-00 EXT. 2116
CORREO ELECTRÓNICO.	jose.chaffell@seleccionesmedicas.com.mx

DECLARACIONES FISCALES	CAPACIDAD DEL LICITANTE					EXPERIENCIA		ESPECIALIDAD	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PARTIDAS QUE AMPARA
	CAPACIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA	PERSONAL CON DISCAPACIDAD	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD	GARANTÍA Y MANTENIMIENTO MAYOR DE LOS BIENES	No. DE CONTRATO Y/O PEDIDO	AÑO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AMPARADO EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O PEDIDO	
A) DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2015 B) DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO	A) DOS SUCURSALES B) UN CENTRO DE SERVICIO	NO APLICA*	NO APLICA*	NO APLICA*	PARTIDA 29 48 MESES DE GARANTÍA PARTIDA 37 GARANTÍA 42 MESES Y UN (1)	D150262	2011	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1267096 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29

Selecciones Médicas
del Centro S.A. de C.V.
C.P. 06700 México, D.F.
Tel.: 5080-1500
R.F.C. SMC-061204-6Y2



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXOS

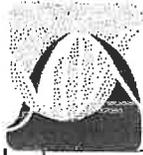
DIVISION DE CONTRATOS

	SOBRE LA RENTA (ISR)				MANTENIMIENTO MAYOR					
2						D350275	2013	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1475833 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
6						D4M0264	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1546941 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
8						SEI160032-15	2015	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		29
9						D4M0188	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1534487 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
10						D4M0150	2014	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1517671 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
11						D051694	2010	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE	A) FIANZA No. 1143767 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	29
12						D5M0285	2015	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		29
13						D15001	2011	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE		29
14						LPN-CS-DA-SRMS-048/2010	2010	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1304758 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37
						E1812004	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1376991 B) CARTA DE	37

Selecciones Médicas
 Sinaloa No. 85 Col. Roma
 C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500
 R.F.C. SMC 061204-6Y2

Sinaloa No. 85 Col. Roma
 C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500
 R.F.C. SMC 061204-6Y2

001182



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

										LIBERACIÓN DE FIANZA	
16						BIZ12020	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1362705B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37	
17						AD-CS-DA-SRMS-151/2013	2013	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1453628 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37	
18						AD-CS-DA-SRMS-008/2014	2014	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	A) FIANZA No. 1499094 B) CARTA DE LIBERACIÓN DE FIANZA	37	
19						AD-CS-DA-SRMS-186/2014	2014	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	
20						DRMC-SRM-0103/2013	2013	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	
21						DRMC-SRM-0703/2013	2012	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	
22						D5M0020	2015	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA		37	

ATENTAMENTE

NALLELY ARELLANO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL

SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Selecciones Médicas
Sinaloa No. 85 Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500
R.F.C. SMC061204-6Y2

Sinaloa No. 85 Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500
R.F.C. SMC 061204-6Y2

001183

SIN TEXTO



Selecciones Médicas

del Centro S.A. de C.V.

ANEXO No. 5
PARTIDAS CON PNR - SIN ABASTECIMIENTO SIMULTANEO,
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-0190YR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
PRESENTE.

PROCEDIMIENTO:	LA-0190YR040-E11-2016	FECHA:	25 DE JULIO DE 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO:	SINALOA No. 85, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO.		
R.F.C.:	SMC-061204-6Y2		
TELÉFONO:	90-92-18-00		
CORREO ELECTRÓNICO:	info@seleccionesmedicasdelcentro.com		

Partida	PRE	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	PNR SIVA	Porcentaje de Descuento (Deberá coincidir con el de CompraNet)	Descuento	Precio Unitario con Descuento e IVA	Importe Total ofertado e IVA
29	16342	631.216.0094.03.01	VIDEODENSÓSCOPIO ADULTO CON TORRE.	10	2,176,074.89	6.63%	210,673.76	2,985,501.12	29,855,011.16
37	17406	631.658.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	16	311,211.36	11.20%	67,608.70	482,772.66	7,490,765.08
				26					38,918,374.24

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
PROTESTO LO NECESARIO

NALLEY ARELLANO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Sinaloa No. 85 Col. Roma
C.P. 06700 México, D.F. Tel.: 5080-1500
R.F.C. SMC 061204-6Y2

4

1920
NOT A PART OF THE

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Numero

16BI0538

ANEXO 3

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO Y
FUENTES DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO”, DIRECTORIO
DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE
CONTRATO”**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

W

SIN TEXTO



GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

ORDEN	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	UNIDADES	TOTAL	UNIDADES	CANTIDAD	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES	UNIDADES
				REQUERIDAS	EXISTENTES	PROYECTOS	REQUERIDAS	EXISTENTES	REQUERIDAS	EXISTENTES	REQUERIDAS	EXISTENTES	REQUERIDAS	EXISTENTES
1	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.											
2	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA.				6	6						
3	11713	531.168.0069.02.01	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.				2	2						
4	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)		1	1	228	229	79%	34%	181	78		*
5	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.				277	277	73%	31%	202	87		*
6	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.				9	9						
7	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.				2	2						
8	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA).				12	12						
9	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.				42	42	171%	40%	72	17		*
10	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL).				8	8						
11	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTATIL				45	45	73%	29%	33	13		*
12	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA FLUOROSCOPICA, TIPO ARCO EN C.				9	9	296%	67%	23	6		*
13	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRÚRGICO NEODYMIUM-YAG.				2	2						
14	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRFO.				1	1						
15	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SOLIDO.				9	9						
16	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.				5	5						
17	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.		1	1	12	13						
18	11947	531.562.1457.01.01	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	6	1	7	82	89	120%	49%	107	44		*
19	12036	531.616.5108.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA (PARA GINECOLOGÍA).		5	5	546	551	71%	31%	391	171		*
20	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA).				14	14						
21	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA).				11	11						
							5	5						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Partida	RSB	SG	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD QUINTALES	CANTIDAD TODOS LOS TIPOLOGÍA	UMAE HGO Nº.4 (UGR)	TOTAL PAQUETES (E+G)	RETENCIÓN	Costo Total	En Patria	En Extranj	Presup Ejercido	Costos Subsidio	Asignación Presupuestal
22	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.					3	3					
23	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.					2	2					
24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.					7	7					
25	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES.					6	6					
26	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.					12	12					
27	12293	533.622.0057.02.01	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.					2	2					
28	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD					14	14					
29	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.					10	10					
30	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.					3	3					
31	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	12	6		18	417	435	69%	31%	302	133	
32	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO.					9	9					
33	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.					15	15					
34	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.					2	2					
35	16452	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS DE TRAUMA.					1	1					
36	17033	531.254.0049.04.01	TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNI					5	5					
37	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.		3		3	13	16					
38	17409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	5			5	74	79					
39	18655	531.941.1012.01.01	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICA/NEONATAL CON MODO CONVENCIONAL					4	4					
40	18802	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS DE TRAUMA.					1	1					
41	18870	531.191.0417.00.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR MONITOR.					26	26					
42	11787	531.327.0232.01.01	SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.					7	7					

m

SIN TEXTO



UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Item	Código	Clasificación	Descripción	SI Req.	No Req.	Importancia	SI Req.	No Req.	Observaciones	Valor					
1	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.	388 Camas para terapia intensiva	90					
2	11709	531.160.0026.03.01	UNIDAD DE FOTOFUORANGIOGRAFÍA.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
3	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDÍOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90					
4	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	SI Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Intermedio	SI Req.	No Req.	2161 Unidad para tratamiento dental con escupidera	90
5	11780	531.324.0201.03.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.	SI Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90					
6	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFÍA OFTALMOLÓGICA.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
7	11788	531.327.0257.01.01	SISTEMA DE MONITORIZACIÓN FISIOLÓGICA EN PRUEBA DE ESFUERZO.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
8	11790	531.328.0116.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA (GINECOLÓGICA).	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.		90					
9	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANDO.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
10	11814	531.341.0499.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 MA CON CUBIERTA DESPLAZABLE (EQUIPO DIGITAL).	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.		90
11	11823	531.341.2479.03.01	UNIDAD RADIOLÓGICA PORTÁTIL.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
12	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA, TIPO ARCO EN C.	SI Req.	No Req.	Avanzado		SI req.		90					
13	11838	531.350.0026.01.01	LASER QUIRÚRGICO NEODYMIUM-YAG.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
14	11851	531.361.0171.01.01	ESPIRÓMETRO COMPUTARIZADO CON NEUMOTACOGRAFO.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
15	11902	531.430.0061.01.01	FOTOCOAGULADOR INTEGRAL PARA RETINA, ESTADO SÓLIDO.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
16	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.		90					
17	11943	531.562.1010.04.01	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	1223 Lámpara quirúrgica	90
18	11947	531.562.1457.01.01	LÁMPARA DE EXAMINACIÓN CON FUENTE DE LUZ LED	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1224 Lámparas de chicle	90						

DIVISION DE CONTRATOS
 ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Requisito	ANT	SA	TOL	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito						
19	12036	531.616.5108.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL ELECTROHIDRÁULICA (PARA GINECOLOGÍA).	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90					
20	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA NEUROCIRUGÍA Y LAMINECTOMÍA).	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90					
21	12037	531.616.5116.01.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA).	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1384 Mesas, para cirugía	90					
22	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIRUGÍA.	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90					
23	12056	531.626.0123.02.01	MICROSCOPIO PARA OFTALMOCIRUGÍA DE ALTA ESPECIALIDAD.	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90					
24	12074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLÓGICA.	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	2173 Unidades de tratamiento para otomolaringología (sin equipar)	90					
25	12176	531.925.0022.01.01	ELECTROENCEFALÓGRAFO DE 32 CANALES.	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si req.		90					
26	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.	426 Campanas, de aislamiento, con flujo de aire laminar	90	
27	12293	533.622.0057.02.01	MICROSCOPIO QUIRÚRGICO OFTALMOLÓGICO BÁSICO.	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.	1410 Microscopios	90					
28	16313	531.053.0356.05.01	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	
29	16342	531.316.0094.03.01	VIDEOENDOSCOPIO ADULTO CON TORRE.	Si Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90					
30	16361	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CINCO CAMAS.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	
31	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES	Si Req.	No Req.	Intermedio	Si Req.	Si req.		90					
32	16417	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO INTERMEDIO.	Si Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90					
33	16418	531.924.0031.03.01	ULTRASONÓGRAFO AVANZADO.	Si Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90					
34	16434	531.791.0031.02.01	RESONANCIA MAGNETICA INTERMEDIA, UNIDAD DE IMAGEN POR.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90	



UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Clave	Código	Descripción	Req. 1	Req. 2	Req. 3	Req. 4	Req. 5	Req. 6	Req. 7	Req. 8	Req. 9	Req. 10	Req. 11	Req. 12	Req. 13	Req. 14	Req. 15
35	16452	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS DE TRAUMA.	SI Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.									
36	17033	531.254.0049.04.01 TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNI	SI Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.					90				
37	17408	531.053.0364.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.					90
38	17409	531.053.0372.00.01 UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.					90
39	18655	531.941.1012.01.01 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIATRICANEONATAL CON MODO CONVENCIONAL	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.					90
40	18802	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, CATORCE CAMAS DE TRAUMA.	SI Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.					90				
41	18870	531.191.0417.00.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR.	SI Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI req.					90					
42	11787	531.327.0232.01.01 SISTEMA DE MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO Y AMBULATORIO.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.					90					
43	11803	531.333.0317.01.01 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.					90					
44	11929	531.497.2063.02.01 INCUBADORA PARA RECIÉN NACIDO.	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.					90					
45	12188	531.941.0048.01.01 VENTILADOR NEONATAL PARA CUIDADOS INTENSIVOS	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.					90
46	12193	531.941.0972.03.01 VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO.	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.					90
47	16364	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, OCHO CAMAS.	SI Req.	No Req.	SI Req.	Avanzado	SI Req.	SI req.					90				
48	16377	531.252.0033.02.01 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.					90					
49	16378	531.252.0033.02.01 CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	SI Req.	No Req.	Intermedio	SI Req.	SI req.					90					

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO

Partida	FE	EN	EQUIPO	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito	Nivel de capacitación	Requisito	Requisito	Requisito	Requisito
50	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA.	Si Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si req.		90				
51	16414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIÁTRICO-NEONATAL	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzado	Si Req.	Si req.		90

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN:
	No Req	
F = FUNDAMENTAL		Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA.		Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA		Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

DIRECTORIO DE UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	FEEL	SAI	Descripción	Cantidad	Abastecimiento Simultánea
18	JALISCO	UMFH18 ZAPOTILTC, JAL	Calle Mariano Escobedo No. 134, Colonia Zapotitlán Centro C.P. 49600 Zapotitlán, Municipio de Zapotitlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz led	1	*
18	JALISCO	UMF43 TOMATLAN, JAL	Avenida Del Campesino No. 95, Pueblo Tomatlán C.P. 48450 Tomatlán, Municipio de Tomatlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	11947	531.562.1457.01.01	Lámpara de examinación con fuente de luz led	1	*
20	JALISCO	HGZUMAA 7, LAGOS DE MORENO, JAL	Calle Av. El Tepeyac esq Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 sección C.P. 47410 Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12037	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía).	1	*
29	JALISCO	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P. 44910 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16342	531.316.0094.03.01	Videocendoscopio adulto con torre.	1	*
31	JALISCO	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Avenida Revolución y Av Río Nilo No. 2735, Colonia Jardines de la Paz C.P. 44860 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1	*
31	JALISCO	HGZUMAA 7, LAGOS DE MORENO, JAL	Calle Av. El Tepeyac esq Juan Diego No. 768, Colonia Tepeyac 2 sección C.P. 47410 Lagos de Moreno, Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	5	*
31	JALISCO	HGZ89 FC, JAL	Avenida Agustín Yañez No. 1930, Colonia Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1	*
31	JALISCO	HGZMF6 OCOTLAIN, JAL	Calle Delgadillo Araujo No. 60, Colonia Florida C.P. 47820 Ocotlán, Municipio de Ocotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	2	*
31	JALISCO	HGR45 LOS AYALA, GUAD, JAL	Calle San Felipe No. 1014, Colonia Guadalajara Centro C.P. 44100 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	6	*
31	JALISCO	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P. 44910 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	6	*
31	JALISCO	HGR46 LAZARO CARDENAS, JAL	Avenida Lázaro Cárdenas No. 1060, Colonia 8 de Julio C.P. 44910 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales	1	*
33	JALISCO	HGR110 GUADALAJARA, JAL	Calle Circunvalación Oblatos No. 2208, Colonia Circunvalación Oblatos C.P. 44716 Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1	*
33	JALISCO	UMF48 DR ROBERTO MENDIOLA, JAL	Avenida Circunvalación No. 2208, Colonia Circunvalación Oblatos C.P. 44716 Guadalajara, Municipio de Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	16418	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo avanzado.	1	*
37	JALISCO	HGZMF42 PUERTO VALLARTA, JAL	Boulevard Francisco Medina Ascencio y Melchor Ocampo No. 2066, Colonia Díaz Ordaz C.P. 48310 Puerto Vallarta, Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	17408	531.053.0364.00.01	Unidad de anestesia básica.	2	*

DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS

✓

SIN TEXTO

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>Contrato Numero 16BI0538</p>
---	--	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 4
“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

m

SINTESIS



Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



INSTRUMENTO CIENTO DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS. _____

LIBRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. _____

FOLIO CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES. _____

----- CIUDAD DE MÉXICO, a siete de septiembre de dos mil dieciséis. _____

----- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, titular de la notaría ciento cuarenta de esta entidad, plenamente identificado en este asunto, hago constar que ante mí comparecieron la señora NALLELY ARELLANO VALENCIA, como apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el señor OSCAR TREJO MENDOZA, como apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y con dichos caracteres, _____

----- A).- Me exhibieron cinco tantos de un documento compuesto de diez fojas útiles escritas por uno sólo de sus lados, de fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis, que indica ser un convenio de participación conjunta celebrado por "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para participar en el procedimiento de contratación relativo a la licitación pública internacional consolidada bajo la cobertura de los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales número 'LA-019GYR040-E11-2016' (LA guión cero uno nueve GYR cero cuatro cero guión E uno uno guión dos cero uno seis) electrónica para la "adquisición de equipo médico"; y --

----- B).- Reconocieron como suyas las firmas que aparecen en el margen derecho de las primeras nueve fojas y donde se indica su respectivo nombre en la última foja de cada uno de los tantos del documento exhibido, y ratificaron su contenido. _____

----- Un tanto del documento exhibido lo agrego al apéndice correspondiente con el número "UNO", y los otros tantos de dicho documento los devolveré a los comparecientes con la certificación del caso. _____

----- PERSONALIDADES -----

----- A).- La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA acreditó su carácter de apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cuarenta y cinco mil doscientos de cuatro de octubre de dos mil seis del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de [REDACTED] moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de

JADM
LMGV
cmv
ebv

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

admisión de extranjeros y está dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.

--- B).- El señor OSCAR TREJO MENDOZA acreditó su carácter de apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cincuenta y un mil setecientos noventa y uno de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete del protocolo de la notaría noventa y nueve de esta ciudad y ante su titular de entonces, señor licenciado Joaquín F. Osegura, e inscrita en el folio mercantil noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de [redacted] moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de exclusión de extranjeros y estando dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.

--- Con fundamento en lo dispuesto por el inciso a) fracción décima sexta del artículo ciento dos de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, he relacionado los documentos exhibidos.

--- Agregan los comparecientes que las personalidades con que se ostentan están vigentes en sus términos, que sus representadas son personas capaces, y que no tienen participación extranjera en su capital.

--- Por sus generales las comparecientes manifestaron ser:

--- El señor OSCAR TREJO MENDOZA, [redacted] por nacimiento, originario de [redacted], donde nació el [redacted], empleado, con domicilio en el inmueble marcado con el número [redacted] de la calle [redacted] colonia [redacted] delegación [redacted] en esta ciudad y se identifica con credencial para votar número [redacted] expedida por el Instituto Federal Electoral, que en copia agrego al apéndice con el número "DOS".

--- La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA, [redacted] por nacimiento, originaria de [redacted] donde nació el [redacted] empleada, con

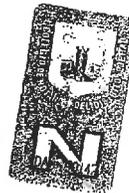
SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NACIONALIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, ESTADO CIVIL, IFE Y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Jorge Alfredo Domínguez Martínez
 Notario 140 del Distrito Federal
 Alejandro Domínguez García Villalobos
 Notario 236 del Distrito Federal



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP, DIF y DOMICILIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Clave Única de Registro de Población " [REDACTED] ", domicilio en el inmueble marcado con el número [REDACTED] de la calle [REDACTED] colonia [REDACTED] delegación [REDACTED] en esta ciudad, y se identifica con credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, que en copia agrego al apéndice con el número "TRES".

YQ, EL NOTARIO, HAGO CONSTAR BAJO MI FE:

- I.- Que en este protocolo de la notaría ciento cuarenta de la entidad, con fundamento en el artículo ciento ochenta y seis de la Ley del Notariado, actuamos indistintamente, JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ como su titular, y ALEJANDRO DOMÍNGUEZ GARCÍA VILLALOBOS, titular de la notaría doscientos treinta y seis, como asociado.
- II.- Que los comparecientes se identificaron con el documento relacionado en sus respectivas generales y a todos los estimo con capacidad.
- III.- Que lo relacionado concuerda fiel y exactamente con sus originales a los que me remito y tuve a la vista.
- IV.- Que para los efectos previstos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, les hice saber a los comparecientes que sus "datos personales" se utilizarán de la forma que estipula el "aviso de privacidad" que está a su disposición en la página de internet "www.notarias140y236.com.mx".
- V.- Que respecto a este instrumento y en relación con los comparecientes:
 - A).- Les hice saber el derecho que tienen de leerlo personalmente y de que su contenido les sea explicado por el suscrito;
 - B).- Les fue leído íntegro y se los expliqué.
 - C).- Los ilustré acerca del valor, consecuencias y alcances legales de su contenido;
 - D).- Expresaron su comprensión plena respecto de todo ello;
 - E).- Les enteré que cualquier reproducción que de este instrumento se expida, inclusive su primer testimonio, por razones de seguridad se destruirá pasados cinco años de su fecha de expedición; y
 - F).- Manifestaron su conformidad con el mismo y lo firman el día que se indica sobre su respectiva firma.- DOY FE.
- Los dos comparecientes firman el siete de septiembre de dos mil dieciséis.
- NALLELY ARELLANO VALENCIA.- Firma.- OSCAR TREJO MENDOZA.- Firma.

AUTORIZACIÓN(ES)

ANTE MÍ, con esta razón AUTORIZO DEFINITIVAMENTE el presente instrumento en la última fecha indicada.- DOY FE.- JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ.- Firma.- El sello de autorizar.

"DOCUMENTOS DEL APÉNDICE"

"UNO"

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**



ANEXO 13

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
P R E S E N T E .

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR NALLELY ARELLANO VALENCIA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", POR OTRA SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR OSCAR TREJO MENDOZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,200, DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE MÉXICO, D.F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MÉXICO, D.F., EN EL FOLIO MERCANTIL 356,830 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (1)

ESCRITURA N° 47,738 FECHA: 06 DE MARZO DE 2009

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 27 DE JULIO 2009

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (2)

ESCRITURA N° 50,753 FECHA: 13 DE DICIEMBRE DE 2011

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 16 DE DICIEMBRE 2011

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (3)

ESCRITURA N° 51,491 FECHA: 30 DE JULIO DE 2012

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 09 DE AGOSTO 2012

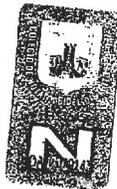
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (4)

ESCRITURA N° 53,431 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTARIO N° 75, NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA LUGAR: MÉXICO, D.F.



Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



5

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 356,830 FECHA: 14 DE JULIO 2014

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (5)

ESCRITURA NO. 53,419 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

NOTARIO NO. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO: 356,830 FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (6)

ESCRITURA No. 53,732 FECHA: 10 DE MARZO DE 2014

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO: 356,830 FECHA: 03 DE ABRIL DE 2014

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (7)

ESCRITURA NO. 54,302 FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO: 356,830 FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2014

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (8)

ESCRITURA No. 54,574 FECHA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO: 356,830 FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2014

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

PRO INMUNE, S.A. DE C.V.

EQUIMED, S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

PIN-980216-PV2

EQU-940204-3U6

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SMC-061204-6Y2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y6641344103.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,135 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2013, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE MÉXICO, D.F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 356,830, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HÁN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

- PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE ASEO, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.
- B) PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN, INSTALACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, INSUMOS, INSTRUMENTAL, PERSONAL CALIFICADO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EN CUALESQUIERA ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN: MINIMA INVASION, ANESTESIA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL, BOMBAS DE INFUSION, CARDIOCIRUGIA, RADIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, BANCO DE SANGRE, ELECTROFISIOLOGIA, MARCAPASOS, OSTEOSINTESIS, ORTOPEdia, TRASPLANTÉS Y OFTALMOLOGIA.
- C) LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ANÁLISIS CLÍNICOS, ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO, EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA Y MEDIANTE PROCESOS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA GENERACIÓN DE LABORES DE INVESTIGACIÓN.
- D) LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECEBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS, REACTIVOS, SOFTWARE, APARATOS Y ENSERES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES Y PARA LOS FINES DE LABORATORIO EN GENERAL.
- E) LA PRESTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO PARA LA ESTERILIZACIÓN DE EQUIPO MÉDICO, FARMACÉUTICO Y QUIRÚRGICO, ASÍ COMO CONSUMIBLES HOSPITALARIOS Y DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD.
- F) LA PRESTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO ESTÉRIL COMPLETO, INCLUYENDO LAVADO, PREPARACIÓN, EMPAQUE Y ESTERILIZACIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO; ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO PARA SU PROCESAMIENTO Y ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO Y QUIRÚRGICO PROCESADO.
- G) CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIO, ASÍ COMO PRESTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTÍSTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.
- H) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LO EXPUESTO, ASÍ COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, SORTEOS Y/O LICITACIONES, SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO FIN SEA LA CONSIGNACIÓN DE CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.
- I) IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, Y DE CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.
- J) ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, DONAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR Y OPERAR POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.
- K) REPRESENTAR EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO O MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO DE TODA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
- L) PROMOVER, CONSTITUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA INDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES, EMITIR BONOS, OBLIGACIONES Y EN GENERAL TÍTULOS DE CRÉDITO.
- M) CONTRAER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS PROPIAS O DE TERCEROS, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTÍA ESPECÍFICA, ACEPTAR, GIRAR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS O DE LOS TÍTULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS.



Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

N) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SINALOA No. 85, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 51,791, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1987, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOAQUIN F. OSEGUERA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 99, DE MÉXICO, D.F., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE MÉXICO, D.F., EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 99,364 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1987.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (1)

ESCRITURA N° 86,369 FECHA: 26 DE MARZO DE 1993.

NOTARIO N°: 64, NOMBRE: LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA, LUGAR: MÉXICO, D.F.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 19 DE MAYO 1993

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (2)

ESCRITURA N° 56,865 FECHA: 22 DE ENERO DE 1997.

NOTARIO N°: 140, NOMBRE: JORGE A. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, LUGAR: MÉXICO, D.F.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 19 DE FEBRERO 1997

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: (3)

ESCRITURA N° 68,409 FECHA: 08 DE NOVIEMBRE DE 2002.

NOTARIO N°: 234 / 140, NOMBRES: HECTOR TREJO ARIAS / JORGE A. DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ LUGAR: MÉXICO, D.F.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: NO. 99,364 FECHA: 04 DE FEBRERO 2003

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (4)

ESCRITURA NO. 77,693 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006

NOTARIO NO. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR: DISTRITO FEDERAL.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NO: 99,364 FECHA: 8 DE ENERO DE 2007

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (5)

ESCRITURA No. 77,694 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006

NOTARIO No. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR: DISTRITO FEDERAL.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2007

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (6)

ESCRITURA No. 77,695 FECHA: 8 DE NOVIEMBRE DE 2006

NOTARIO No. 140 NOMBRE: JORGE ALFREDO DOMINGUEZ MARTINEZ LUGAR: DISTRITO FEDERAL.

FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE FEBRERO DE 2007

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (7)

ESCRITURA No. 82,181 FECHA: 17 DE JUNIO DE 2008

NOTARIO No. 236 NOMBRE: ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS LUGAR: DISTRITO FEDERAL.



**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

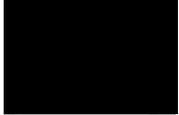
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 16 DE JULIO DE 2008
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (8)
 ESCRITURA No. 92,568 FECHA: 19 DE JULIO DE 2012
 NOTARIO No. 236 NOMBRE: ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS LUGAR: DISTRITO FEDERAL
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 12 DE MARZO DE 2013
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (9)
 ESCRITURA No. 53,432 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013
 NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 14 DE JULIO DE 2014
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (10)
 ESCRITURA No. 53,418 FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2013
 NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015
REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA (11)
 ESCRITURA No. 53,733 FECHA: 10 DE MARZO DE 2014
 NOTARIO No. 75 NOMBRE: FRANCISCO JAVIER OLIVEROS LARA LUGAR: DISTRITO FEDERAL
 FECHA Y DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO No: 99,364 FECHA: 3 DE ABRIL DE 2014

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



PRO INMUNE, S.A. DE C.V.
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:



PIN-980216-PV2
SMC-061204-6Y2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRES Y RFC DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO SME-870220-SF2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO B2215490106.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 53,967 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 75, DE MÉXICO, D.F. E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 99,364, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

[Handwritten marks]



Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



9
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN SINALOA No. 85, COL. ROMA 2a P. 06780
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

- A) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN COSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACEUTICOS, QUIMICOS, EQUIPO MEDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA ANALISIS CLINICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, MATERIAL RADIOACTIVO PARA MEDICINA NUCLEAR, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASI COMO ARTICULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACION Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRURGICOS.
- B) PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES, CONSISTENTES EN SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCION Y/O INSTALACION Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPO MEDICO, INSUMOS, INSTRUMENTAL, PERSONAL CALIFICADO E INSTALACIONES HOSPITALARIAS, EN CUALESQUIERA ESPECIALIDADES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A LAS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACION: MINIMA INVASION, ANESTESIA, PRUEBAS DE LABORATORIO, PRUEBAS DE TAMIZ NEONATAL, BOMBAS DE INFUSION, CARDIOCIRUGIA, RADIOCIRUGIA, HEMODINAMIA, BANCO DE SANGRE, ELECTROFISIOLOGIA, MARCAPASOS, OSTEOSINTESIS, ORTOPEDIA, TRASPLANTES Y OFTALMOLOGIA.
- C) LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ANALISIS CLINICOS, ESTUDIOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO EN CUALQUIER ESPECIALIDAD DE LA MEDICINA Y MEDIANTE PROCESOS DE INVESTIGACION, ASI COMO LA GENERACION DE LABORES DE INVESTIGACION.
- D) LA COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, RECIBO EN CONSIGNACION Y EN COMISION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS, REACTIVOS, SOFTWARE, APARATOS Y ENSERES YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS Y QUE ESTEN RELACIONADOS CON LOS FINES ANTERIORES Y PARA LOS FINES DE LABORATORIO EN GENERAL.
- E) LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO TECNICO PARA LA ESTERILIZACION DE EQUIPO MEDICO, FARMACEUTICO Y QUIRURGICO, ASI COMO CONSUMIBLES HOSPITALARIOS Y DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD.
- F) LA PRESTACION, COMERCIALIZACION Y CONTRATACION DE SERVICIO DE PROCESAMIENTO ESTERIL COMPLETO, INCLUYENDO LAVADO, PREPARACION, EMPAQUE Y ESTERILIZACION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO; ASI COMO LA RECOLECCION DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO PARA SU PROCESAMIENTO Y ENTREGA Y ALMACENAMIENTO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO PROCESADO.
- G) CONTRATAR TODA CLASE DE PRESTACION DE SERVICIOS, CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIO, ASI COMO PRESTAR O ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, NOMBRES COMERCIALES, DECISIONES PREFERENCIALES, DERECHOS DE PROPIEDAD LITERARIA, INDUSTRIAL, ARTISTICA O CONCESIONES DE ALGUNA AUTORIDAD.
- H) ELABORAR TODA CLASE DE ESTUDIOS, PROYECTOS Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LO EXPUESTO, ASI COMO PARTICIPAR EN CONCURSOS, SORTEOS Y/O LICITACIONES, SEAN PUBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES O EXTRANJERAS, CUYO FIN SEA LA CONSIGNACION DE CONTRATOS PARA LA PRESTACION DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL.
- I) IMPORTAR, EXPORTAR, ADQUIRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, MANUFACTURAR, PRODUCIR, DISTRIBUIR Y EN GENERAL, COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y SERVICIOS, Y DE CUALQUIER OTRA FORMA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE COMERCIO O DE INDUSTRIA CIVIL O MERCANTIL QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE PROHIBIDOS POR LAS LEYES.
- J) ARRENDAR, SUBARRENDAR, TOMAR Y DAR EN COMODATO, DONAR, USAR, POSEER, ADQUIRIR, ENAJENAR, CONSTRUIR, REPARAR Y OPERAR POR CUALQUIER TITULO LEGAL TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES QUE SE CONSIDEREN INDISPENSABLES Y QUE LAS LEYES PERMITAN.
- K) REPRESENTAR EN CALIDAD DE AGENTE, INTERMEDIARIO O MEDIADOR, COMISIONISTA, FACTOR, CONSIGNATARIO, REPRESENTANTE LEGAL O MANDATARIO DE TÓDA CLASE DE EMPRESAS O PERSONAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
- L) PROMOVER, CONSTITUIR, ESTABLECER, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODO GENERO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES Y ASOCIACIONES DE OTRA INDOLE, INCLUYENDO ADQUIRIR O

ANEXOS
DIR. DE CONTRATOS

- SUSCRIBIR ACCIONES Y PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES, EMITIR BONOS EN GENERAL TITULOS DE CREDITO.
- M) CONTRAER O CONCEDER PRESTAMOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTIAS PROPIAS O DE TERCEROS, EMITIR OBLIGACIONES CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, ACEPTAR, GRAN ENDOSAR, AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO Y OTORGAR FIANZAS O GARANTIAS DE CUALQUIER CLASE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS DE LOS TITULOS EMITIDOS O ACEPTADOS POR LA SOCIEDAD O POR TERCEROS.
- N) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONVENIOS O CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE RELACIONEN CON LOS FINES ANTERIORES Y QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA SOCIEDAD.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: SINALOA No. 85. COL. ROMA, C.P. 06700. DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F.

LA PRESENTE PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS LA CONFORMAN LOS INTEGRANTES:

- ❖ "EL PARTICIPANTE A"- SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- ❖ "EL PARTICIPANTE B"- SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LOS PARTICIPANTES "A" Y "B", CONVIENEN QUE OTORGARAN LOS RECURSOS ECONOMICOS, LEGALES, TECNICOS, FINANCIEROS Y HUMANOS, QUEDARAN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME PARA LAS





Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



11
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIGUIENTES PARTIDAS:

PARTICIPANTE "A":

1. SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN EN COMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OBLIGÁNDOSE A PRESTAR LOS SERVICIOS OFERTADOS, SE OBLIGA A GARANTIZAR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL SERVICIO OFERTADO, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
2. SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
3. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, ASÍ COMO DE ENCONTRARNOS AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.
4. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN REFERENTE A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LAS OBLIGACIONES QUE HAN QUEDADO REFERIDAS SERÁN EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTA CLAÚSULA COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS.

PARTICIPANTE "B":

1. SE OBLIGA A SUMINISTRAR AL "PARTICIPANTE A" LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES QUE LE RESULTEN ADJUDICADOS EN LA LICITACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO.
2. SE OBLIGA A SUMINISTRAR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
3. SE OBLIGA A CUMPLIR ANTE LA IMSS CON LA INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, PROVENIENTES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN OBJETO DE ESTE CONVENIO.
4. SE OBLIGA A REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"
5. SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ASÍ COMO LAS PARTES Y REFACCIONES DURANTE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS QUE RESULTARAN ADJUDICADOS, DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
6. EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN, CUMPLIR Y ENTREGAR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, REFERENTE A LA ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD ASÍ COMO DE ENCONTRARNOS AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES FISCALES Y OBLIGACIONES ANTE EL IMSS.

LAS OBLIGACIONES QUE HAN QUEDADO REFERIDAS SERÁN EXIGIBLES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN ESTA CLAÚSULA COMO OBLIGADOS SOLIDARIOS.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO AL PARTICIPANTE A SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE "EL PARTICIPANTE A SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", EFECTUE EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A LA IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO"

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO", INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES No. LA-019GYR040-E11-2016 ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO" EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.



Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal



M

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 22 DE JULIO DE 2010.



"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"



NALLELY ARELLANO VALENCIA
REPRESENTANTE LEGAL
SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.



OSCAR TREJO MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
SELECCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten mark

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

JORGE ALFREDO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, titular de la notaría ciento cuarenta de esta ciudad, plenamente identificado en este asunto, CERTIFICO que la señora NALLELY ARELLANO VALENCIA, como apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y el señor OSCAR TREJO MENDOZA, como apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de cuyas identidades me aseguré y a quienes considero con capacidad, reconocieron como suyas las firmas que aparecen en el margen derecho de las primeras nueve fojas y donde se indica su respectivo nombre en la última foja de este documento, y con los caracteres mencionados ratificaron su contenido.- La señora NALLELY ARELLANO VALENCIA acreditó su carácter de apoderada de "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y seis de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cuarenta y cinco mil doscientos de cuatro de octubre de dos mil seis del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil trescientos cincuenta y seis mil ochocientos treinta del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de [REDACTED] moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros y está dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos. -- Por su parte, el señor OSCAR TREJO MENDOZA acreditó su carácter de apoderado de "SELECCIONES MÉDICAS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con copia certificada de primer testimonio de la escritura cincuenta y tres mil novecientos sesenta y siete de veinte de mayo de dos mil catorce del protocolo de la notaría setenta y cinco de esta ciudad y ante su titular, señor licenciado Francisco Javier Gerardo Oliveros Lara, e inscrita en el folio mercantil número noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, instrumento por el que su representada le confirió poder general para pleitos y cobranzas y poder especial para participar en todo tipo de licitaciones y concursos, pudiendo celebrar todo tipo de convenios de participación conjunta o contratos de asociación en participación, y derivado de la celebración de dichos actos jurídicos designar o ser designados como representantes comunes para participar en la licitación o concurso. En dicho documento obra relacionados los documentos con los que se le acreditó al notario autorizante la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que se constituyó por escritura cincuenta y un mil setecientos noventa y uno de diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete del protocolo de la notaría noventa y nueve de esta ciudad y ante su titular de entonces, señor licenciado Joaquín F. Osegura, e inscrita en el folio mercantil noventa y nueve mil trescientos sesenta y cuatro del Registro Público de Comercio de esta ciudad, y que actualmente tiene su domicilio en esta ciudad, duración de noventa y nueve años, capital social mínimo de quince mil pesos, moneda nacional, máximo ilimitado, cláusula de exclusión de extranjeros y estando dentro de su objeto la compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, recibo en consignación y en comisión de toda clase de productos medicinales, farmacéuticos, químicos, equipo médico, equipo y material del laboratorio para análisis clínicos, medios de contraste, reactivos, material radioactivo para medicina nuclear, vacunas y productos biológicos, así como artículos de belleza, de tocador, de perfumería, de aseo, material de curación y material e instrumentos quirúrgicos.- Lo anterior consta en acta número 102,723 de fecha 7 de septiembre de 2016, del protocolo de la notaría a mil cuatrocientos cuarenta y siete de esta ciudad, Ciudad de México, a 7 de septiembre de 2016.- DOY FE.

EXP. 16_1673

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: CAPITAL SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature





Jorge Alfredo Domínguez Martínez
Notario 140 del Distrito Federal
Alejandro Domínguez García Villalobos
Notario 236 del Distrito Federal

15

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE PARA "SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y "SELECCIONES MÉDICAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, PARA LOS USOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO.- LE CORRESPONDE SER EL PRIMERO EN SU ORDEN DE EXPEDICIÓN.- VA EN OCHO FOJAS ÚTILES, COTEJADAS Y PROTEGIDAS POR KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN SEGUIDA.- CIUDAD DE MÉXICO, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- DOY FE.

EXP. 16_1673



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

rr

SIN TEXTO

"DOS"



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: TREJO MENDOZA, OSCAR DOMINGO

EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]

MUNICIPIO: [REDACTED] LOCALIDAD: 0001 SECCION: [REDACTED]

[REDACTED PHOTO]

NO EFECTUARE SU FIRMA SI NO ES VALIDA O PRESENTA TANTO DAÑOS COMO MANCHAS

EL TALLER EN EL QUE SE ELABORA LA CREDENCIAL PARA VOTAR DEBE ESTAR REGISTRADO EN LOS 30 DIAS ANTERES A QUE ESTE COPIA.

MANUEL LOPEZ BERNAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED PHOTO]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: EDAD, SEXO, DOMICILIO, FOLIO, CLAVE DE ELECTOR FIRMA Y HUELLA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 ARELLANO
 VALENCIA
 NALLELY

EDAD [REDACTED]
 SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]
 EMISION [REDACTED] VIGENCIA HASTA [REDACTED] PISAL [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 MANCHAS O EMENDACIONES.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 POR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 10 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Firma]
 EDUARDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: EDAD SEXO, FOTO, DOMICILIO, FOLIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, FIRMAS Y HUELLA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS